



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión Ordinaria: 3 de marzo de 2020.

ACTA Nº 1

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Secretaría del señor Prosecretario General, Ing. Jorge Dutto

DECANOS y VICEDECANOS: PÉREZ, Elena del Carmen; BORETTO, Jhon; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; MARCHISIO, Mariela Alejandra; SPADILIERO de LUTRI, Mirta Mónica; MOHADED, Ana; MONTI, Gustavo Alberto; CHIABRANDO, Gustavo Alberto; BARRERA BUTELER, Guillermo; PERALTA, María Inés; PIZZI, Rogelio; DEZZUTTO, Flavia Andrea; ALTAMIRANO, Patricia; GÓMEZ, Raúl Ángel.

DIRECTORES: MARINELLI, Andrea; GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: RUEDA, Nelly Elena María; GODOY, Juan Carlos; FRANZONI, María Belén; CUELLA, Silvina Alejandra; FORMENTO, Evert Luis; AVILA, Olga Silvia; BARUZZI, Ana María; MOISO, Enrique Ángel; BRAIN, Roberto Elio; ATECA, María Rosa del Pilar; SAMAR, María Elena; MORALES LAMBERTI, Alicia.

EGRESADOS: SERRA, Stefania.

ESTUDIANTES: ARMAND, Ezequiel Matías; TASSONE MAREQUE, José Agustín; COALOVA, Esteban; ALBELLA, Santiago Manuel; LESCANO, Leandro Martín; MORENO, Jorge Maximiliano; DOMINGUEZ, María Sol; CEREZO PINTO, Josefina; RIVERO, Ivana Mariela; JARAMILLO, Ayelén; ROMERO, María Belén.

NO DOCENTES: FRANCHI, Nicolás Orlando; LUNA, Adriana Beatriz.



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Rector: Dr. Hugo Juri
Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Marta FIOL de CUNEO.
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.
Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. Catalina Lucia ALBERTO.
Fac. de Arquitectura: Arq. Mg. Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.
Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.
Fac. de Filosofía y Humanidades: Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.
Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.
Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL.
Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dr. Gustavo Alberto MONTI.
Fac. de Psicología: Mgter. Patricia ALTAMIRANO y Dr. Raúl Ángel GÓMEZ.
Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.
Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Arq. Miguel Ángel RODRÍGUEZ.
Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURIJOVICH.
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Susana MORALES.

DIRECTORES:

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. DURILÉN, Silvana Irene.
CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Mgter. Gabriela Amelia Helale.

EGRESADOS:

SEGURA, Ignacio	GANDOLFO, Domingo Martín.
SERRA, Stefania	NEGRETTI BORGA, Dana Maria.
NOTARFRANCESCO, Santiago	BOTTA, Marcelo.

ESTUDIANTES

SOLER, Gastón Osvaldo	ARMAND, Ezequiel
CORDOBA, Eliana Evelyn	TASSONE MAREQUE, José Agustín
CRISTOFOLINI, Daniela Alejandra	COALOVA, Esteban
ALBELLA, Santiago Manuel	RODRIGUEZ, Jimena Alejandra
LESCANO, Leandro Martín	PERAZZOLO, David
MORENO, Jorge Maximiliano	GARCÍA, Bruno Emilio.
DOMINGUEZ, María Sol	ITURRIOZ, Leandro
CEREZO PINTO, Josefina	GALVAN, Thiago
RIVERO, Ivana Mariela	JARAMILLO, Ayelén
BATTAGLINO, Tomás Odilio	ROMERO, María Belén

NO DOCENTES:

FRANCHI, Nicolás Orlando	GATTI, Fernando Marín
--------------------------	-----------------------



LUNA, Adriana Beatriz

FERREYRA, Germán Enrique

DOCENTES:

Fac. de Lenguas

Dra. RUEDA, Nelly Elena María

Lic. DREWNIAC, Florencia

Fac. de Ciencias Económicas:

Cr. GAUNA, Eduardo J.

Mgter. GARCÍA, Fernando

Fac. de Psicología:

Mgter. GODOY, Juan Carlos

Dra. MARCH, Samanta Mabel

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Dra. FRANZONI, María Belén

Fac. de Ciencias Sociales

Mgter. CUELLA, Silvina Alejandra

Lic. BERMUDEZ, Sabrina

Fac. de Artes

Prof. FORMENTO, Evert Luis

Mgter. AIZENBERG, Alejandro

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Mgter. ÁVILA, Olga Silvia

Dr. TORRES CASTAÑOS, Sebastián

Fac. de Ciencias Químicas

Dra. BARUZZI, Ana María

Dr. GARBARINO PICO, Eduardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Arq. MOISO, Enrique Ángel

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Mgter. Ing. BERARDO, María Graciela

Dr. SOSA, Claudio

Fac. de Ciencias Médicas:

Dr. BRAIN, Roberto Elio

Dr. FERNÁNDEZ, Guillermo Luis

Fac. de Ciencias de la Comunicación

Dra. BOITO, María Eugenia

Mgter. ULLA, Cecilia Blanca

Fac. de Ciencias Agropecuarias:

M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. Mgter. SCANDALIARIS, Melina

Fac. de Odontología

Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Derecho:

Dr. MORALES LAMBERTI, Alicia

Dr. BELMAÑA, Ricardo



SUMARIO:

- I.- MAESTRÍA DE DIRECCIÓN DE NEGOCIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
-CARRERA DEL DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.
-CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA.
-ESPECIALIDAD EN DERECHO DE NEGOCIOS.
-CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS.
-CARRERA DE ABOGACIA. CONTENIDOS MÍNIMOS CURRICULARES.
-SUBSIDIOS ESTUDIANTILES.
-FONDO ÚNICO DE BECAS. PRIMERA CONVOCATORIA 2019.
-LISTADO DE BECARIOS DE FONDO UNICO 2020.
-CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO. PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS.
-COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT. RENUNCIA CONDICIONADA.
-COLEGIO MANUEL BELGRANO. RENUNCIA DEFINITIVA.
-LICITACIÓN PÚBLICA POR EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PATÓGENOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD.
-DESARCHIVAR EXPEDIENTE ARCHIVADO.
-UNIDAD EJECUTORA DE DOBLE DEPENDENCIA CONICET UNC. INSTITUTO DE ESTUDIOS EN COMUNICACIÓN, EXPRESIÓN Y TECNOLOGÍA IECEP. DIRECTORA REGULAR. DESIGNACIÓN.
-PARO DE MUJERES EL PRÓXIMO 9 DE MARZO.
-FALLECIMIENTO DE BERTA SHUBAROFF, DE MADRES DE PLAZA DE MAYO.
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. Pág. 6.
- II.- DRA. MIRTA IRIONDO. LICENCIA. PALABRAS DE AGRADECIMIENTO. Pág. 8.
- III.- CIUDADANÍA TRANS, TRAVESTI, NO BINARIEs E INTERSEX; EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. PRESENTACIÓN. Pág. 12.
- IV.- ACTA. Pág. 15.
- V.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 16.
- VI.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 16.
- VII.- RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR. Pág. 17.
- VIII.- RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta). Pág. 25.



IX.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 25.

X.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 56.

XI.-MAESTRÍA DE DIRECCIÓN DE NEGOCIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
-CARRERA DEL DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.
-CARRERA DE ESPECIALIZACION EN DERECHO DE FAMILIA.
-ESPECIALIDAD EN DERECHO DE NEGOCIOS.
-CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS.
-CARRERA DE ABOGACIA. CONTENIDOS MÍNIMOS CURRICULARES.
-SUBSIDIOS ESTUDIANTILES.
-FONDO ÚNICO DE BECAS. PRIMERA CONVOCATORIA 2019.
-LISTADO DE BECARIOS DE FONDO UNICO 2020.
-CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO. PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS.
-COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT. RENUNCIA CONDICIONADA.
-COLEGIO MANUEL BELGRANO. RENUNCIA DEFINITIVA.
-LICITACIÓN PUBLICA POR EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PATÓGENOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD.
-DESARCHIVAR EXPEDIENTE ARCHIVADO.
-UNIDAD EJECUTORA DE DOBLE DEPENDENCIA CONICET UNC. INSTITUTO DE ESTUDIOS EN COMUNICACIÓN, EXPRESIÓN Y TECNOLOGÍA IECEP. DIRECTORA REGULAR. DESIGNACIÓN.
-PARO DE MUJERES EL PRÓXIMO 9 DE MARZO.
-FALLECIMIENTO DE BERTA SHUBAROFF, DE MADRES DE PLAZA DE MAYO.
APROBACIÓN. Pág. 57.





-En la ciudad de Córdoba, a tres días del mes de marzo de dos mil veinte, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 30:

I.

- MAESTRÍA DE DIRECCIÓN DE NEGOCIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
- CARRERA DEL DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.
- CARRERA DE ESPECIALIZACION EN DERECHO DE FAMILIA.
- ESPECIALIDAD EN DERECHO DE NEGOCIOS.
- CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS.
- CARRERA DE ABOGACIA. CONTENIDOS MÍNIMOS CURRICULARES.
- SUBSIDIOS ESTUDIANTILES.
- FONDO ÚNICO DE BECAS. PRIMERA CONVOCATORIA 2019.
- LISTADO DE BECARIOS DE FONDO UNICO 2020.
- CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO. PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS.
- COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT. RENUNCIA CONDICIONADA.
- COLEGIO MANUEL BELGRANO. RENUNCIA DEFINITIVA.
- LICITACIÓN PUBLICA POR EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PATÓGENOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD.
- DESARCHIVAR EXPEDIENTE ARCHIVADO.
- UNIDAD EJECUTORA DE DOBLE DEPENDENCIA CONICET UNC. INSTITUTO DE ESTUDIOS EN COMUNICACIÓN, EXPRESIÓN Y TECNOLOGÍA IECEP. DIRECTORA REGULAR. DESIGNACIÓN.
- PARO DE MUJERES EL PRÓXIMO 9 DE MARZO.
- FALLECIMIENTO DE BERTA SHUBAROFF, DE MADRES DE PLAZA DE MAYO. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.

SR. VICERRECTOR YANIZ FERREIRA.- Buenas tardes a todos y todas.

Habiendo quórum y conforme al artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Superior vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, la primera de este año.

Bienvenido, espero que hayan tenido un buen inicio de año y unas buenas vacaciones.



SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Hemos acordado en la Comisión tratar sobre tablas el expediente 26 del temario de comisión, se trata de una maestría de la Dirección de Negocios de la Facultad de Derecho; el expediente 28, doctorado de la Facultad de Derecho; el expediente 29, especialidad en Derecho de Familia; el expediente 30, especialidad en Derecho de Negocios; expediente 31, contenidos mínimos de la carrera de grado de Abogacía; el expediente 41, subsidios estudiantiles; el expediente 42, Fondo Único de Becas; un expediente de la Facultad de Ciencias Económicas que no estaba en la comisión, que lo explicó el contador Boretto durante la comisión y fue firmado; otro expediente, que tampoco estaba en la comisión que llegó hoy, que es la licitación de los residuos patógenos de la Universidad; una solicitud de desarchivar un expediente que archivamos el año pasado por parte de la bancada estudiantil; la decana Parisi pide el tratamiento sobre tablas de la regularización del instituto de doble dependencia de su facultad con CONICET; el expediente que hace mención a una declaración sobre el paro de mujeres el próximo 9 de marzo; los expedientes 18, 19, 20 y 21, que son dos renunciaciones condicionadas del Colegio Monserrat y dos renunciaciones definitivas de la Escuela Manuel Belgrano. Esos son todos los temas sobre tablas que hemos acordado en comisión.

Respecto al paro del día 9, hubo un cambio porque originalmente iba a ser el 8 de marzo, pero tengo entendido, por lo que han explicado, que va a ser el día 9 de marzo,

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Voy a pedir el tratamiento sobre tablas de una declaración que he hecho.

Como ustedes recordarán, el día 1º de febrero del corriente año, falleció una de las madres de Plaza de Mayo, Berta Shubaroff, y -como ya dije- he traído un proyecto de declaración y, de haber consenso, se aprobaría el tratamiento sobre tablas.

Voy a leerlo:

"EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento, el pasado 1 de febrero de 2020, de Berta Shubaroff a los 92 años. Hija de inmigrantes rusos y ex cónyuge del laureado escritor Juan Gelman. Participó de los primeros pasos de Madres de Plaza de Mayo en plena dictadura, se exilió en España, regresó al país tras el retorno de la democracia y se integró a la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo, donde se convirtió en "una compañera entrañable que en cada reunión sabía desplegar la dosis justa de calidez y alegría para apaciguar el dolor de nuestras historias". Es un acto de estricta justicia evocar su figura por su denodada entrega en la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia frente a los actos de terrorismo de Estado. En efecto, el 24 de agosto de 1976 un grupo de tareas fue a la casa de Berta y secuestró a su hija, a quien obligaron a señalar el domicilio de la pareja. Los llevaron al centro clandestino Automotores Orletti, donde los torturaron y desaparecieron. El cuerpo de Marcelo apareció, meses después, en un tambor con cemento fondeado en el canal San Fernando y recién pudo ser identificado en 1979. María Claudia fue trasladada a Uruguay, donde tuvo a su hija en cautiverio para, luego, ser presumiblemente ejecutada a fines de 1976. Gracias a esta búsqueda,



ella y Gelman lograron encontrar en el año 2000 a su nieta Macarena, quien luego de ser separada de su madre fue entregada ilegalmente a la familia de un oficial de la policía uruguaya. En definitiva, la sociedad argentina reconocerá a Berta por sus invalorable aportes a la consolidación del proceso democrático, luchando por la defensa irrestricta de los derechos humanos en nuestro país."

Es una declaración y este Cuerpo se ha expedido en reiteradas oportunidades en cuestiones análogas, es una declaración de pésame ante su fallecimiento, el primero de febrero de 2020.

Si hay consenso se trataría sobre tablas al final de la sesión.

II.

-DRA. MIRTA IRIONDO. LICENCIA. PALABRAS DE AGRADECIMIENTO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, les agradezco la presencia de todos ustedes y, muy especialmente, no digo ex decana porque Mirta Iriondo lo sigue siendo, con un pedido de licencia por parte de este Cuerpo.

Es público y notorio la nueva gestión, el nuevo logro alcanzado por Mirta, presidenta de FADEA, ella ha venido a la primera reunión de este Cuerpo y me congratulo, le hago un reconocimiento y agradecimiento por la activa participación en este Cuerpo de la decana.

Tiene la palabra la decana Iriondo.

SRA. IRIONDO.- Muchas gracias, señor Vicerrector.

Yo quería venir hoy, sería el último día que vengo a una sesión de este Cuerpo después de cinco años y medio de trabajo arduo, duro, con todos ustedes, con lo que hoy es el oficialismo, con lo que hoy somos la oposición, hemos venido trabajando por momentos muy duramente, también hemos tenido enfrentamientos como los que a mí me gustan tener, enfrentamientos en los cuales uno discute ideas, posiciones -todos me conocen- muy enfáticamente diría yo -o se suele decir- para no decir apasionadamente.

Para mí ha sido realmente muy importante pertenecer a este Cuerpo, discutir fuertemente como siempre lo he hecho y como muchos de ustedes lo hacen, quizás recordando algunos hechos que todavía hoy, después de varios años, los tengo en mi memoria como fue aquella Asamblea Universitaria tan dura, tan difícil, donde se votó la reforma política de la Universidad. Todos saben mi postura, he estado en la oposición respecto a las posturas políticas de aquella Asamblea, sigo pensando lo mismo y todos saben que sigo pensando lo mismo, no obstante, lo que siempre he tratado de hacer, como ha tratado de hacer nuestro bloque, ha sido discutir fervientemente por qué pensábamos que estaba mal o porque pensamos todavía que habría que cambiarla.

No obstante eso, he tenido una experiencia que va a quedar en mi memoria, de las discusiones en este Cuerpo, de las discusiones con el señor Rector, con el Secretario General y el Prosecretario General porque me parece que han sido constructivas en una universidad que merece lo mejor de nosotros para democratizarse, para devolver a la sociedad todo lo que la sociedad nos da.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

No tengo más que agradecimientos, agradecer a mis compañeros de bancada, que los tengo aquí a mi izquierda porque hemos trabajado durante estos cinco años y medio, fuertemente, con distintos actores, porque mucho de los que están en nuestra bancada no estaban en la primera parte en la que fui consiliaria, así también a los compañeros que están aquí, a mi derecha del oficialismo.

No tengo más que palabras y recuerdos para un decano, el de Filosofía, Juan Pablo Abratte. La última vez que compartí con él una reunión fue cuando expusimos, perdón expuso, no expusimos nosotros, simplemente lo presentamos cuando expuso González su libro, ese libro de Evita muy interesante, "Evita, militante de camarín". De él tengo un recuerdo dulce, porque era una persona dulce, con coincidencias en muchos aspectos, era, precisamente, de Ciencias de la Educación, un área que a nosotros también nos toca como FAMAFA, toda la parte pedagógica. Teníamos mucha cercanías y ese recuerdo va a quedar en mi memoria de una persona tan dulce, honorable y con muchas convicciones ideológicas. Eso pasó en estos cinco años y nuevamente tengo que agradecer y agradecerles a los compañeros de bancada de La Bisagra por todo lo hecho en estos cinco años y también a los estudiantes de Franja Morada, de la oposición, por esta convivencia democrática que hemos tenido.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Me ha pedido la palabra el decano de Ciencias Económicas, Jhon Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Buenas tardes.

Decana Iriondo, felicitaciones, en primer lugar, por las nuevas responsabilidades asumidas. Coincido plenamente con el espíritu de sus palabras y con el temperamento con el que siempre te has manejado en el Consejo Superior. Nos conocemos desde hace bastante tiempo pero, indudablemente, construimos un mayor conocimiento mutuo en el trabajo de estos años, compartiendo en calidad de decanos.

Rescato la vocación permanente por contribuir a mejorar el funcionamiento democrático de esta Universidad, de este Consejo Superior, a validar el rol que le cabe a los decanos como consiliarios.

Mirta es una persona muy frontal, muy sincera, muy directa. Uno cuando conversa o discute un tema con ella sobre cualquier cuestión puede tener coincidencias o disidencias, nunca va a encontrar ninguna cuestión velada o una cuestión oculta sino que se puede desarrollar un diálogo franco, sincero, que es fundamental para construir una institución democrática desde miradas y posiciones diferentes y ese es un valor y una virtud que destaco y que siempre lo manifiesto ante distintos actores. Es una persona con la cual se puede conversar sabiendo exactamente que después de esa conversación en qué cosas podemos coincidir y en qué cosas tenemos que seguir trabajando.

Rescato mucho su empeño, su esfuerzo, su colaboración, por ejemplo, entre otras cosas, junto a otros decanos y, en general, a todos los decanos, pero particularmente en el proceso traumático que le tocó vivir a la institución durante la toma del Rectorado hace un par de años,



trabajando codo a codo con el Vicerrector, otros decanos, el resto de los decanos para poder solucionar ese problema sin ningún tipo de especulación, sin ningún tipo de mezquindad, con la predisposición de restablecer el funcionamiento de la institución.

Destacar esa situación, seguramente, la vamos a seguir compartiendo en otras instancias en esta universidad, pero celebrar el fin de su gestión en este ámbito, en el ámbito de su facultad y felicitarla por las nuevas responsabilidades y desearle muchos éxitos en ese lugar.

Nada más. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Mohaded.

SRA. CONSILIARIA MOHADED.- Voy a aclarar un poco respecto a la complejidad de la izquierda o la derecha. (Risas).

Estoy agradecida y orgullosa de formar parte del mismo espacio político del cual Mirta es referente.

Reconozco su vehemencia, responsabilidad y claridad en los espacios de construcción institucional, de defensa de la democracia, y no tengo ninguna duda de que va a hacer una gestión a su medida, como ha demostrado acá también y en la Facultad, en el nuevo lugar que ocupa haciendo gala de más y afirmando esta propuesta de construir institucionalidad con investigadores, investigadoras, científicos y científicas. En ese sentido me siento representada por Mirta en el lugar que va a ir, así que espero que ahí tengamos una referencia importante en Córdoba y, además de nuestra Universidad Nacional (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Jaramillo.

SRA. CONSILIARIA JARAMILLO.- Mirta quiero agradecerte desde esta bancada por estos años de trabajo colectivo, porque ha significado para nosotres seguir pensando esa Universidad, la que soñamos, aquella que sea más pública, más abierta, gratuita, comprometida con el pueblo.

Recién cuando mencionabas lo de la reforma política y sí, claramente, cómo no se nos va a venir a la cabeza, desde la participación del movimiento estudiantil en esa reforma política que también seguimos pensando que es necesario profundizar la democratización de esta universidad y los aportes que has hecho en relación a eso, en particular, han sido muy significativos; además, también nos sentimos representadas por el orgullo de que seas la primera mujer que puedas estar ocupando ese lugar, que es muy importante, sobre todo para seguir profundizando en relación a la ciencia, el conocimiento, además, tu especialidad, nos sentimos muy orgullosos, orgullosas y orgullosos.

Muchas gracias por todos esos aportes y por todo el trabajo que le has dejado a esta Universidad. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Ávila.



SRA. CONSILIARIA ÁVILA.- Simplemente quería sumarme a estas palabras para Mirta, ha sido un verdadero orgullo compartir con ella este tiempo de compañeras de bloque en el Consejo Superior y transitar luchas que sabemos que venimos compartiendo desde hace mucho tiempo.

Me gustaría agregar que el lugar adonde vas es sumamente importante en la historia de Córdoba y que una universitaria, mujer, una interlocutora nuestra esté allí me parece que suma en el mismo sentido en que lo han expresado los compañeros para pensar en que tenemos mucho que construir en el país, mucho por hacer junto a los distintos sectores sociales de Córdoba y vas a ser una referente universitaria en ese lugar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Muy brevemente quiero destacar algo de lo que ha sido el tiempo compartido en el Superior, pero también en este espacio político universitario, en el que me siento profundamente identificada, que es la idea central de la militancia en la universidad, pero no la militancia en los términos del funcionariado, una especie de camino del mandarín universitario sino más bien la idea de que uno milita y cuando está en la universidad también milita y cuando va a FADEA también milita. Admiro mucho eso de Mirta y por eso quiero decirlo de manera pública.

Y, finalmente, algo que, seguramente, por todos y todas acá, están las palabras de Brecht: "hay quienes luchan un día y son buenos, pero están los que luchan toda la vida y esos son imprescindibles", y me parece que Mirta está en esa categoría.

Gracias. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Lo he dicho y lo han dicho ustedes, me adhiero a todas y cada una de las palabras de los consiliarios que me han precedido.

Lo dije al comienzo, para mí es un honor estar presidiendo este Cuerpo como Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba y todo lo que se ha dicho a mí me consta, como a ustedes le consta el trabajo, el esfuerzo, la dedicación, el diálogo. Creo que es fundamental en este Cuerpo el debate, viva la democracia, el diálogo. Nada se podría hacer, ni conseguir, ni lograr si no es con la opinión de todos y cada uno de ustedes. Ni la función rectoral, ni a su vez, en las distintas unidades académica de ustedes, y lo vengo diciendo con el tema de la evaluación institucional, en cada uno de los decanatos y de los consejos directivos. Ayer tuve el honor de visitar el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, que no es la obra ni de una autoridad ni de otra sino de toda la comunidad universitaria.

Quería recordar, también lo ha dicho Jhon Boretto, que tuve el honor de coordinar esa mesa de trabajo con el tema de la toma, que no hace muchos años, fue en agosto hasta setiembre del año 2018, Mirta tuvo una activa participación junto con Ana Mohaded, Jhon Boretto, con Francisco el "Paco" Ferreyra y la intervención de Mirta –digo Mirta pero también Ana Mohaded- y de todos para solucionar ese tema que abarcaba a toda la comunidad universitaria.

A mi me consta, por eso son pocas las palabras que se han dicho en relación a Mirta Iriondo. Debo reconocer –y estamos hablando de cinco años- nunca tuve ni un sí ni un no, porque



bienvenido sea, conozco y sé que cada uno tiene su personalidad, la vehemencia, pero la claridad cuando hablaba no solamente en este Cuerpo sino en reuniones con los otros decanos.

No me cabe la menor duda, se lo he dicho personalmente y lo digo acá públicamente, le voy a decir lo mismo, que agradezco su presencia en este Cuerpo, felicitarla, desearle la mayor de las felicitaciones, la suerte y el éxito en esta nueva etapa que ella ha logrado y que es muy importante.

Tampoco la despedimos, porque le decía a Mirta que conforme el artículo 23 del Estatuto, que son las facultades y atribuciones que tiene el Consejo Directivo, seguramente, el vicedecano, cuando se le aceptó el pedido de licencia y el mandato de ella con los decanos de ocho facultades que va haber elecciones el día 21, vence el día primero de agosto y quiero decir que por algo Mirta fue la última decana del FAMAFA elegida por elección indirecta y, a su vez, es la primera decana elegida por elección directa. Por algo será.

En nombre de este Cuerpo y presidiendo esta sesión voy a pedir un fuerte aplauso para Mirta Iriondo. (Aplausos).

SRA. IRIONDO.- Muchísimas gracias a todas y todos, y por la próxima reforma política de la universidad, una reforma donde podamos discutir entre todas y todos y ponernos de acuerdo en una mejor universidad, en una universidad más democrática. (Aplausos).

III.

CIUDADANÍA TRANS, TRAVESTI, NO BINARIOS E INTERSEX; EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. PRESENTACIÓN.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Voy hacer una moción.

Agradezco la presencia de varios estudiantes de las distintas bancadas, especialmente de La Bisagra, Arcilla.

Conforme al Reglamento Interno del Consejo Superior, los pedidos de tratamiento sobre tablas –como lo ha dicho el señor Prosecretario de este Cuerpo- han quedado aprobados.

Le doy la bienvenida a este Cuerpo a ustedes y a Gabriela Estévez, me encanta que estén presentes, las sesiones son públicas y mucho más con el cargo que usted tiene, me alegro mucho que esté presente.

Voy a hacer una moción, como estamos en los tratamientos sobre tablas y hay un Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo Superior, primero se tratan sobre tablas, si hay consenso, conforme los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento, se aprueban y se tratan al final cada uno de estos proyectos. Pero atento la presencia de las bancadas estudiantiles en este momento y omití –y vuelvo a pedir disculpas en este momento- la presencia de la diputada Estévez, de alterar el Orden del Día, pero según el Reglamento de funcionamiento de este Cuerpo, conforme al artículo 21, se necesitan las dos terceras partes. Yo voy a hacer una moción, conforme el artículo 21, de alterar el Orden del Día por la presencia de ustedes y la diputada.



SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- En realidad lo que la bancada estudiantil quiere presentar es un proyecto que han iniciado hoy, no es para tratar sobre tablas sino que, aprovechando la presencia del público que nos está acompañando, hacerlo presente.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario, tiene la palabra.

SR. CONSILIARIO GALVÁN.- Esta intervención no es un tratamiento sobre tablas, como bien lo especificaban, sino dar a conocer y presentar un proyecto que hemos ingresado por Mesa de Entradas recientemente, que es sobre ciudadanía trans, travesti, no binarie e intersex en la Universidad Nacional de Córdoba, que retoma gran parte de las cosas que planteaba el proyecto que presentamos en el 2017, de inclusión laboral trans Lohana Berkins, que ha quedado varado y no ha sido tratado por este Cuerpo.

Esta iniciativa retoma conceptos que nos parecen fundamentales y demanda que nos parecen urgentes, así que voy a permitirme leer algunas palabras que hemos preparado para dar a conocer este proyecto.

Es un proyecto que pone en tensión el concepto de ciudadanía. Desde nuestras bancas entendemos que la ciudadanía es un ejercicio cotidiano del acceso pleno a los derechos y a la práctica política.

Esta es la primera vez desde la Reforma Universitaria que una persona trans integra un órgano de cogobierno en la Universidad Nacional de Córdoba.

Soy el primer travesti y el único en integrar un lugar de toma de decisiones en la UNC y esto debería, al menos, suscitar algunas preguntas sobre nuestra participación en la vida universitaria y nuestro ingreso a la universidad.

Apenas el 0,05 por ciento de la población universitaria es de identidad trans, travesti, no binarie e intersex y esto se debe a las problemáticas y complejidades particulares y estructurales que sufre nuestro colectivo. Dentro de esas problemáticas se encuentra el no reconocimiento de nuestros derechos y la falta de políticas públicas que reconozcan y contemplen nuestros trayectos y nuestras realidades.

A pesar de la Ordenanza 9/11 y de la Ley de Identidad de Género, hay cosas que no han cambiado puertas adentro de la UNC, como el funcionamiento de Guaraní, en relación a nuestros nombres y legajos académicos, hecho del que hemos pedido informe desde el año pasado y no hemos tenido respuesta aún; la gratuidad en los trámites por cambio de identidad, como el título de grado, hay compañeros y compañeras trans que todavía no tienen su título de grado porque para poder hacer su cambio y rectificar su nombre y su identidad tienen que volver a pagar el título, eso por ley debería ser gratuito.

El acceso a la salud integral como un consultorio de Endocrinología que atienda para consultorías y para tratamientos de reemplazo hormonal, cirugías de reasignación de género y salud integral para personas de nuestros colectivos identitarios, también en las dependencias de salud de la Universidad como el Hospital Nacional de Clínica.

Este proyecto busca, a partir de propuestas concretas referidas a la salud, al trabajo, al deporte y al sistema administrativo construir una universidad más justa e igualitaria y abogar por una



universidad que nos tenga en cuenta, que implemente las leyes vigentes, como la Ley de Identidad de Género y que nos haga parte de su estructura.

Muchas veces la Universidad Nacional de Córdoba ha sido vanguardia en los procesos de transformación, aplicación y ampliación de derechos de la sociedad y la cultura de nuestro país y el mundo. Así lo demuestra en nuestra historia que tan recientemente hemos celebrado como comunidad académica, por eso no podemos esperar menos en materia de derechos para la población trans, travesti, no binarie e intersex.

Esperamos que esta institución tome la responsabilidad de seguir siendo vanguardia a través de un trabajo mancomunado que refleje las demandas históricas de nuestro colectivo y las urgencias de los tiempos que corren, que no son pocas.

Las personas trans, travesti, no binaries e intersex queremos ejercer una ciudadanía plena, sin violencia, ni hostigamiento, con igualdad de oportunidades y con acceso a derechos humanos básicos como la salud y el trabajo formal.

Necesitamos habitar los espacios donde se piensan las políticas públicas; necesitamos ser parte de las capacitaciones en temática de género, como lo establece la Ley Micaela, ley a la que adhirió este honorable Cuerpo el año pasado; necesitamos estudiar, trabajar y ser parte activa de la sociedad para así impulsar y construir en conjunto los cambios culturales que son urgentes.

Este proyecto es el primer paso para pensar en una sociedad inclusiva, libre de prejuicios, plural y más justa.

Es hora que la Universidad de los cuatrocientos años nos abra sus puertas e instrumente las condiciones necesarias para nuestra permanencia porque hay muchas cosas en juego.

Esperamos el pronto y favorable tratamiento de este proyecto al que nos ponemos a disposición para trabajarlo en conjunto y de manera colaborativa, porque acá está en tensión y en juego nada más ni nada menos que nuestra posibilidad de acceder a una vida digna.

Quisiera agradecer, especialmente, el trabajo, el acompañamiento y la presencia de personas que están hoy aquí, como la diputada nacional Gabriela Estévez que viene acompañando este proyecto y que ha sido la protagonista de la presentación del proyecto de ley Lohana Berkins en la Cámara de Diputados, proyecto de ley que también perdió vigencia y en el que seguimos trabajando, a las organizaciones que acompañan como Devenir Diverse, la Casa de varones trans y familias, la cantina por la inclusión laboral trans, el área de trans, travesti, no binarie e intersex de la Facultad de Filosofía y Humanidades -y espero no olvidarme de mucha gente, pero es mucha gente la que está acá-, mis compañeros estudiantes de identidades trans, travesti, no binarie e intersex, con quienes hemos pensando este proyecto y con quienes nos hemos sentado a socializar todas las problemáticas y faltas que transitamos día a día en esta universidad, que debería ser de y para todes.

Por último, voy a permitirme parafrasear a nuestra querida Lohana Berkins y decir que cuando una persona de nuestro colectivo ingresa a la universidad, le cambia la vida a esa persona pero cuando muchas personas de nuestro colectivo ingresan a la universidad le cambia la vida a la sociedad.

Nada más, gracias. (Aplausos).



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Debo hacer dos agradecimientos: uno, a este Cuerpo que nos permitió alterar el Orden del Día para escuchar al consiliario en su presentación y otro por la presencia de todos ustedes y muchas gracias, Gabriela, por estar aquí.

Nuevamente, muchas gracias, consiliario, y hemos hecho una excepción. Yo digo siempre que debo estar cansando un poco a este Cuerpo de aplicar el Reglamento. Cuando se presenta un expediente por Mesa de Entrada, el Cuerpo lo trata cuando llega aquí, pero este expediente ha sido presentado por Mesa de Entrada, lo que quiere decir que no está en este momento para ser tratado en el Consejo Superior, pero gracias a la presencia de todos ustedes y de Gabriela Estévez, hemos alterado el Orden del Día, hemos escuchado al consiliario y en nombre del Cuerpo agradezco su presencia.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Altamirano.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Muchas gracias, señor Vicerrector.

La verdad que no conocíamos este proyecto, es muy bienvenido, me parece que es una oportunidad excelente, estoy de acuerdo con muchas de las cosas que dijiste respecto de que la Universidad ha hecho cambios que son importantes y representan un paso pero todavía tenemos mucho por caminar en conjunto las personas que habitamos el mundo universitario.

Felicitaciones por la iniciativa y decir que la Facultad de Psicología ha acompañado a través de un convenio con ATTA, desde hace ya dos años, una serie de actividades que tenemos con esta organización donde, efectivamente, hay un cambio central, en términos de que no son los, las y les docentes de la facultad los que están a cargo de las actividades y las estrategias educativas sino que, efectivamente, ATTA las personas que allí están, nos enseñan a nosotros, nosotras y nosotros cómo habitar los procesos de construcción.

De manera tal que es mi opinión no solamente avanzar en términos de las cuestiones que tienen que ver con la ampliación de derechos, con las cuestiones vinculadas con evitar fortalecer las estrategias de prevención sobre la violencia y el hostigamiento que algunos sectores puedan sufrir, sino también pensar que tenemos mucho que aprender y que las estrategias educativas tienen que ser invertidas en ese punto, aprender de esos sectores y no pensar que la universidad siempre va a enseñar sino que estamos todos en un conjunto de aprendizaje.

Solamente felicitarlos, felicitarlas y felicitarles.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana.
Consiliaria Cuella.

-La consiliaria Cuella habla fuera de micrófono.

IV.
ACTA.



-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 17 del 10 de diciembre de 2019, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.

V.

ASUNTOS ENTRADOS

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 1 de fecha 17 de febrero de 2020.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 2 de fecha 21 de febrero de 2020.
- 3.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 3 de fecha 2 de marzo de 2020.

VI.

RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).

- 1.-Expte:0041437/2019 - RR-2019-2778-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 356/2019 y, en consecuencia, conceder licencia con goce de haberes por Año Sabático al Dr. Jorge LAURET (Leg. 32.972) en el cargo de Profesor Titular DE por concurso, desde el 1 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.
- 2.-Expte:0045905/2019 - RR-2019-2837-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Particular de Pasantías (Ley 26.427) de que se trata y suscribirlo.
- 3.-Expte:0050426/2019 - RR-2019-2840-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de Jinan (JNU), como así también el Acuerdo de Implementación entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Jinan University para el desarrollo del Instituto Confucio, y suscribirlos.
- 4.-Expte:0043738/2019 - RR-2019-2850-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2019.
- 5.-Expte:0051014/2019 - RR-2019-2883-E-UNC-REC - Conceder Licencia Extraordinaria por Año Sabático, con goce de sueldo, a la Mgter. María Rebeca MEDINA (Leg. 33.420) en sendos cargos de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en las Cátedras de Historia de la Arquitectura I-A y III-A de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.
- 6.-Expte:0061108/2019 - RR-2019-2918-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre esta Casa, la Federación Universitaria de Córdoba y el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de Córdoba, de que se trata y suscribirlo.
- 7.-Expte:0055914/2019 - RR-2019-2979-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto de las plantas de personal Nodocente de la Secretaría de Extensión Universitaria y de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 8.-Expte:0058878/2019 - RR-2019-2980-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto de las plantas de personal Nodocente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Facultad de Artes.
- 9.-Expte:0036779/2019 - RR-2019-2987-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Especifico de Colaboración entre esta Universidad y la Empresa LACE S.A. de que se trata y suscribirlo.



10.-Expte:0039672/2018 - RR-2019-2988-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Especifico de Colaboración entre esta Universidad y el Centro Privado de Endocrinología Infantojuvenil CRECER, de que se trata y suscribirlo.

11.-Expte:0036083/2019 - RR-2019-2989-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Especifico de Colaboración entre esta Universidad y la Fundación para el Progreso de la Medicina, de que se trata y suscribirlo.

12.-Expte:0036869/2019 - RR-2019-2990-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Especifico de Colaboración entre esta Universidad y la Municipalidad de Obispo Trejo - Pcia. De Córdoba, de que se trata y suscribirlo.

13.-Expte:0042968/2019 - RR-2019-2992-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Especifico de Colaboración Mutua suscripto entre la empresa SURING SAS y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

14.-Expte:0044651/2019 - RR-2019-2995-E-UNC-REC - Disponer el pase definitivo de la Sra. Cintia Soledad BASUALDO (Leg. 41.707) quien revista en presupuesto de la Facultad de Ciencias Médicas en un cargo Nodocente Categoría Seis, Agrupamiento Asistencial (Cód. 3666/7C) a la Secretaría General, a partir de la fecha. Aprobar la modificación de presupuesto de las plantas de personal Nodocente de la Secretaría General y de la Facultad de Ciencias Médicas.

15.-Expte:0045744/2019 - RR-2019-3026-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

16.-Expte:0047114/2019 - RR-2019-3028-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Nodocente de la Facultad de Derecho.

17.-Expte:0052330/2019 - RR-2019-3010-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Especifico, entre esta Universidad y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

18.-Expte:0036633/2019 - RR-2020-13-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio de Investigación y Desarrollo de que se trata, a celebrar esta Universidad Nacional de Córdoba con la firma INBIOMED SA.

19.-Expte:0001667/2020 - RR-2020-44-E-UNC-REC - Hacer presente que el Cronograma de Elección de Consejeros/as y Consiliarios/as de los Claustros de Docentes, Nodocentes, Egresados y Estudiantes para el año 2020, y fijada para el día 21 de mayo del presente año, queda establecido de conformidad a la planilla confeccionada por la Dirección General Electoral obrante a fs. 1, en función a las disposiciones contenidas en la OHCS- 2018-11-E-UNC-REC -Anexo Único- Reglamento Electoral.

20.-Expte:0054216/2019 - RR-2020-61-E-UNC-REC - Disponer el pase definitivo de la Sra. Mariana MEOSSI (Leg. 53.868) de la Secretaría de Gestión Institucional a la Facultad de Filosofía y Humanidades, a partir del día de la fecha. Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Secretaría de Gestión Institucional y la Facultad de Filosofía y Humanidades.

21.-Expte:0058208/2018 - RR-2020-147-E-UNC-REC - Convalidar el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre esta Universidad y la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP).

VII.

RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

22.-Expte:0065796/2019 - RR-2019-3021-E-UNC-REC EI

Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como miembros del Consejo de Administración de la Fundación "Centro de Interpretación Científica - Planetario" por el plazo estatutario y en representación de esta Universidad, a las



siguientes personas: Sr. Osvaldo Raúl CÁMARA (DNI 11.579.189) como Secretario; Sra. María Cecilia AMES (DNI 13.820.811) como Vocal Titular; Sr. Alejandro Martín LEIVA (DNI 22.426.954) como Vocal Titular; Sr. Franco Matías FRANCISCA (DNI 23.089.553) como Vocal Suplente; Sra. María Laura CARGNELUTTI (DNI 26.329.478) como Vocal Suplente.

Artículo 2°.- Comuníquese y elévese al Honorable Consejo Superior para su ratificación.

23.-Expte:0066233/2019 - RR-2019-3033-E-UNC-REC

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Acta Paritaria del Sector Docente N° 27 de fecha 27 de diciembre de 2019, en cuyo anexo se listan los docentes acordados en reunión paritaria, y que en copia forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Elevar copia de la misma a las distintas Unidades Académicas a los fines de que procedan a efectuar las designaciones de los docentes que correspondan en cada caso.

Artículo 3°.- Dése cuenta al Honorable Consejo Superior.

24.-Expte:0056018/2016 - RR-2020-17-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus Resoluciones HCD 731/2019 y RD 2460/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple en las Asignaturas: Geología Ambiental, Higiene y Seguridad, Geología Ambiental y Riesgo Geológico, y Geología y Explotación de Recursos Mineros, todos del Departamento Geología Aplicada.

Artículo 2°.- Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

25.-Expte:0057213/2019 - RR-2020-18-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1568-E-UNC-DEC#FCM, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva en la II Cátedra de Patología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología de la citada Facultad.

Artículo 2°.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

26.-Expte:0033985/2019 - RR-2020-19-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en sus Resoluciones HCD N° 353/2019 y su rectificatoria N° 404/2019, las que se anexan a la



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación semi exclusiva (código interno 106/08) en el Grupo de Teoría Lie de la citada Facultad. Artículo 2°.- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las mencionadas Resoluciones. Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

27.-Expte:0061094/2019 - RR-2020-20-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2019-908-E-UNC-DEC#FCA, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva en el Departamento de Producción Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Fisiología Vegetal de la citada Facultad.

Artículo 2°.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al H. Consejo Superior.

28.-Expte:0046592/2019 - RR-2020-21-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 862/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva en las Asignaturas: Electrónica Analógica III, con funciones en Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (LIADE), del Departamento Electrónica; y Seguridad y Normalización en Instrumentación Biomédica, del Departamento Bioingeniería.

Artículo 2°.- Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

29.-Expte:0055959/2019 - RR-2020-22-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución Nro. 664/19, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple en la Cátedra Teoría de los Discursos Sociales II de la Escuela de Letras de la citada Facultad

Artículo 2°.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

30.-Expte:0033739/2019 - RR-2020-23-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:



Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 812/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación simple en el Área Diseño Estructural Mecánico y Aeronáutico, para desempeñar funciones en las Cátedras: Cálculo Estructural II y Estructuras Isostáticas, pertenecientes al Área de Tecnología Básica, del Departamento Estructuras

Artículo 2°.- Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

31.-Expte:0052554/2019 - RR-2020-28-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución Nro. 635/19, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple en la Cátedra Medios de Reproducción Documental de la Escuela de Archivología de la citada Facultad.

Artículo 2°.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

32.-Expte:0054239/2019 - RR-2020-29-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución Nro. 618/19, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple en la Cátedra Psicolingüística de la Escuela de Letras de la citada Facultad.

Artículo 2°.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución. Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

33.-Expte:0050701/2019 - RR-2020-31-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 942/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en el Área Diseño Estructural Mecánico y Aeronáutico, para desempeñar funciones en las Cátedras: Cálculo Estructural II y Calculo Estructural I, del Departamento Estructuras.

Artículo 2°.- Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

34.-Expte:0054571/2019 - RR-2020-32-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba



Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en sus Resoluciones HCD 203/2019 y 246/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva en la Asignatura Derecho de la Información, de la Licenciatura en Comunicación Social.

Artículo 2°.- Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

35.-Expte:0054565/2019 - RR-2020-33-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Resolución Nro. 235/19 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Asociado/a de dedicación semiexclusiva (cód. 106) correspondiente a la asignatura Lingüística de la Licenciatura en Comunicación Social de la citada Facultad.

Artículo 2°.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al H. Consejo Superior.

36.-Expte:0058279/2019 - RR-2020-34-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución Nro. 636/19, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple en la Cátedra Literatura Italiana de la Escuela de Letras de la citada Facultad.

Artículo 2°.- Designar asimismo el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior.

37.-Expte:0049692/2019 - RR-2020-35-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Resolución Nro. 355/19 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación y su rectificatoria Nro. 403/19, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semi exclusiva (códigos 110/02 y 110/05) en el Grupo de Teoría de Lie.

Artículo 2°.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al H. Consejo Superior.



38.-Expte:0061514/2019 - RR-2020-36-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2019-909-E-UNC-DEC#FCA, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva en el Departamento de Producción Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Olericultura de la citada Facultad.

Artículo 2°.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al H. Consejo Superior.

39.-Expte:0055439/2019 - RR-2020-37-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución Nro. 619/19, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Teorías del Aprendizaje de la Escuela de Ciencias de la Educación de la citada Facultad.

Artículo 2°.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

40.-Expte:0032502/2019 - RR-2020-38-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 726/2019 y su rectificatoria Resolución Decanal N° 9 2385/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en la Cátedra: Economía, del Departamento Ingeniería Económica y Legal.

Artículo 2°.- Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

41.-Expte:0062154/2019 - RR-2020-39-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2019-920-E-UNC-DEC#FCA, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva en el Departamento de Producción Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Agrotecnia de la citada Facultad.

Artículo 2°.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Artículo 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al H. Consejo Superior.

42.-Expte:0055960/2019 - RR-2020-40-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución Nro. 617/19, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Semiótica de la Escuela de Letras de la citada Facultad.

Artículo 2°.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

43.-Expte:0049690/2019 - RR-2020-41-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en sus Resoluciones HCD 354/2019 y 402/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (Cód. 111/25), en el Grupo de Teoría de Lie.

Artículo 2°.- Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

44.-Expte:0054554/2019 - RR-2020-42-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en su Resolución HCD 202/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semi exclusiva (Cód. 102) en la Asignatura Semiótica, de la Licenciatura en Comunicación Social.

Artículo 2°.- Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

45.-Expte:0043092/2018 - RR-2020-146-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Director del Observatorio Astronómico y, en consecuencia, aprobar el nuevo Reglamento Interno del citado Establecimiento, obrante de fojas 27/32 y que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior.

46.-Expte:0002120/2020 - RR-2020-203-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior



RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer rescindir parcialmente el acuerdo mantenido con la firma BOCCARD CSC Argentina S.A. de las actividades que debía realizar la misma, detalladas a fojas 4, que forma parte integrante de la presente, por la suma de \$2.594.000.- (Pesos dos millones quinientos noventa y cuatro mil), aprobado por RHCS N° 154/2015.

Artículo 2°.- El Laboratorio de Hemoderivados deberá tener en cuenta lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DDAJ-2020-66776-E-UNC-DGAJ#SG – párrafos 9 y 10-.

Artículo 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Dezzuto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Quisiera realizar una pequeña consideración respecto del punto 23 referido de las resoluciones rectorales ad-referéndum, relativa a la cuestión de la paritaria del sector docente, del acta, del día 27 de diciembre del año pasado.

Yo tengo alguna dificultad porque el resultado de esa negociación paritaria significó un resultado adverso para la Facultad de Filosofía en términos de que no se aceptó una propuesta que nosotros ya habíamos expuesto con relación a unos cargos resultantes del convenio entre la CONAU y la SPU, que luego el gremio de la Universidad pusieron a consideración de los decanos y decanas primero y luego en el contexto de la comisión paritaria.

Ya expresé a las personas que han actuado en esas negociaciones mis objeciones, no voy a reiterarlas aquí porque supondría poner un estado de situación muy largo que no le veo sentido pero no puedo adherir a esa acta porque no estoy de acuerdo con el resultado -como ya se lo expresé al señor Rector, al ingeniero Conrero y al Secretario General del gremio- si no, sería contradictorio con lo que les he expresado en su momento.

Básicamente tiene que ver con una suerte de desajuste entre los criterios que habíamos discutido con el señor Rector y los decanos y decanas y lo que luego se sancionó en el acta paritaria. En la medida en que eso ocasionó perjuicio a mi facultad y que yo misma expresé objeciones al respecto, no voy a acompañar ese punto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Discúlpeme decana, quedarían aprobados los puntos 22 a 46, menos el 23 que está a consideración.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- No voy a votar en contra sino que voy a solicitar la abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Conrero.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Efectivamente, coincido con lo que acaba de expresar la decana, de hecho nos lo ha hecho saber. La verdad que fueron muchas reuniones y negociaciones donde hubo malos entendidos en que se había hablado, en que si no se había hablado. Los paritarios confiamos, y yo le pedí disculpas personalmente a la decana por no haberla llamado y corroborar, en una mesa paritaria se supone que cuando alguien dice "hablé", "acordé", uno entiende que eso había sucedido. No obstante, quiero dejar aclarada una cosa, que fue tomado en que la Facultad de Filosofía, por costumbre de su facultad, como otras facultades tienen otras costumbres en el uso de determinados cargos y determinados cargos no, ellos no usan el profesor ayudante "A", que estaba



en cuestión en esta situación. En un primer momento habíamos dicho: "les demos dos ayudantes 'A'", después hubo una discusión en donde pensábamos que como había que mandar los nombres con los cargos podíamos tener problema en un acta paritaria, allí se supuso que había habido una conversación y un acuerdo, la cuestión es la siguiente: que ya hemos hablado, habíamos dicho en aquel momento que hicieran un pedido de reconsideración, como verán, ya era un poco tarde y me parece que sería bueno, y ya va a venir, le pedimos que haga un pedido para que le demos el asistente simple que había solicitado para que podamos cumplir con un pedido del único cargo que había solicitado la Facultad de Filosofía, el Rector estaba de acuerdo, estábamos viendo el procedimiento, pero comparto que al no estar incluida, fue la única facultad que presentó pedidos y no tuvo una solución. De allí fue que acordamos, no lo hicimos en paritarias porque esto ya pasó, de hecho estamos aprobando el acta y para agilizar un poco la cuestión le hemos solicitado a la decana que haga el pedido formal al Rectorado y va a venir en algún momento aquí para que le otorguemos esos puntos para que pueda designar el profesor asistente y resolver esta situación que, insisto, fue por un mal entendido de los miembros paritarios, confiamos en cuestiones que se nos dijeron que se habían acordado y pasó lo que pasó, pero creo que podemos resolver la cuestión, incluso, aprovechar si estamos todos de acuerdo para poder avanzar por allí, que el Rector o el Vicerrector lo haga ad-referéndum, que venga a este Cuerpo y resolver la problemática.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Ávila.

SRA. ÁVILA.- Simplemente, voy a solicitar la abstención para acompañar la postura de la decana Dezzutto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Quedaría aprobado el punto 23, autorizando a la decana de Filosofía y a la consiliaria Ávila a abstenerse.

VIII.

RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta)

47.-Expte:0053719/2019 - Res. HCD 953/2019 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Aprueba la modificación de presupuesto en la planta de personal.

48.-Expte:0036712/2019 - Res. Decanal 2428/2019 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Aprueba la modificación de presupuesto en la planta de personal.

49.-Expte:0032976/2019 - Res. HCD 2432/2019 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Aprueba la modificación de presupuesto en la planta de personal.

IX.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Jardín Maternal Nº 38 Deodoro

1.



-Expte:0002310/2020 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, aprobar la Lista de Prioridad de hijos/as de estudiantes de esta Universidad para el ingreso al "Jardín Maternal N° 38 Deodoro" para el año lectivo 2020, la que consta de fs. 3 a 9 y que en copia se anexa a la presente, todo ello de acuerdo a lo establecido por la Res. HCS 1473/2018.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Secretaría de Extensión Universitaria

2.

-Expte:0063645/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria en su Resolución 131/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar los Proyectos de Extensión que como Anexo I (98 proyectos) forma parte integrante de la presente. Aprobar el financiamiento de los Proyectos que como Anexo II (32 proyectos) forma parte de la presente. Disponer que los proyectos aprobados y no financiados podrán ser ejecutados por los interesados. A tal efecto se deberá comunicar formalmente tal decisión a la Secretaría de Extensión Universitaria y cumplir con los requisitos y plazos previstos para los proyectos financiados, como requisito para que dicha Secretaría emita las certificaciones correspondientes; todo ello teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 26.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Carrera de Grado

3.

-Expte:0050884/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su OHCD-2020-1-E-UNC-DEC#FCE, la que se anexa a la presente y, en consecuencia ampliar la RHCS-2018-1607-E-UNC-REC, referida al Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público. Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

Decano Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Ese expediente hace referencia –y lo comenté en la comisión- son algunos ajustes al plan de estudio de la carrera de Contador Público en virtud del proceso de acreditación de la carrera y de la vista del proceso de autoevaluación y demás, y se complementa este proyecto con uno que el Prosecretario señaló al principio, que va a ser tratado sobre tablas, que tiene que ver con la reglamentación del Espacio Final de Integración, denominado también Prácticas Profesionales Supervisadas.

Quería dejar de manifiesto y agradecer el permanente apoyo y colaboración del área de Gestión Académica de la Universidad que conduce la doctora Lutri; la Secretaría Académica, la



ingeniera Guzmán; la Subsecretaria de Grado, la licenciada Castillo, no sólo por el aval a los proyectos sino por el trabajo previo que realizaron con el equipo de nuestra facultad, la colaboración y el asesoramiento permanente en todo el proceso de autoevaluación que llevó adelante la facultad, ahora estamos en la etapa final de respuesta a la vista, como está ocurriendo con la Facultad de Derecho.

Por eso quería dejar de manifiesto la predisposición, el profesionalismo y la colaboración permanente que recibimos del equipo del área de Gestión Académica de la Universidad y por supuesto al Cuerpo por el apoyo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo me adhiero en un todo a lo que ha dicho el decano y a su vez un reconocimiento a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Facultad de Derecho por el trabajo que han venido realizando conforme el artículo 43 y 44 para la evaluación institucional. Les deseo mucha suerte y mucho éxito. De las 15 facultades vamos a tener 10 acreditadas.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Carrera de Posgrado Cogestionada

4.

-Expte:0034894/2018 - Las Comisiones de Enseñanza, y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución N° 598/2019 y por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución N° 455/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Posgrado Maestría en Docencia Universitaria cogestionada entre las citadas Unidades Académicas, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado de fs. 76 a 78 y por la Subsecretaría de Posgrado a fs.186. Asimismo aprobar el Reglamento y Plan de Estudios, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Profesor Consulto

5.

-Expte:0061968/2017 - Las Comisiones de Enseñanza, y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2019-555-E-UNC-DEC#FCE, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Dr. Alfredo Aldo VISINTINI (Leg. 11.323), como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta los dictámenes de fs. 95 a 100 y, fs. 103 y 104, de la Comisión designada por la Resolución HCD 445/2018, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 10/1991.

Decano Boretto.



SR. CONSILIARIO BORETTO.- Agradecer al Cuerpo el acompañamiento para la designación de Profesor Consulto al profesor Visintini que ha tenido una larguísima trayectoria muy positiva académica en el área de Economía de nuestra facultad; sé también que fue un profesor que ha hecho aportes muy importantes en su momento en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, permanentemente sigue colaborando con nuestra institución, así que de esta manera, con este reconocimiento como Profesor Consulto, de algún modo la facultad está retribuyendo su permanente predisposición y colaboración, y seguramente va a poder contar con sus servicios y aportes en adelante.

Gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Le brindamos un aplauso. (Aplausos).

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Prórroga de Concurso Ord. HCS 1/1998

6.

-Expte:0036147/2019 - Las Comisiones de Enseñanza, y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución HCD 171/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la designación por concurso de la Dra. María Inés LOYOLA (Leg. 23.375), en un cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva en la Asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica "A" - Área Gráfica, de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 21 de octubre de 2020 y hasta el 20 de agosto de 2022, en el marco de la OHCS 1/1998 y 2/2006.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Prórroga de Concurso Ord. HCS 1/1998 - Licencia

7.

-Expte:0041450/2017 - Las Comisiones de Enseñanza, y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 266/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la designación por concurso del Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO (Leg. 35.289), en un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video, del Departamento Académico de Cine y TV, a partir del 13 de noviembre de 2019 y hasta el 12 de noviembre de 2020, periodo equivalente al desempeño cumplido en el cargo de Subsecretario de Cultura de la UNC entre el 4 de septiembre de 2018 y el 3 de septiembre de 2019. Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 250/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes al Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO (Leg. 35.289) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video, del Departamento Académico de Cine y TV, a partir del 13 de noviembre de 2019 y hasta el 12 de noviembre de 2020, y mientras dure su designación como Subsecretario



de Cultura de la Secretaría de Extensión de la UNC, con cargo al artículo 49 ap. II inc. a1 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/15).

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Designaciones por Concurso

8.

-Expte:0058919/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. HCD 285/2019 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. César Pablo SAN EMETERIO (Leg. 28.195), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Psicología Organizacional, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

9.

-Expte:0011117/2012 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en su Res. HCD 532/2019 y, en consecuencia, designar por concurso a los Dres. Alejandro Enrique FREYTES, Guillermo Pedro Bernardo TINTI y Andrés Federico VARIZAT, en los cargos de Profesores Titulares con dedicación simple en la Asignatura Derecho Privado III, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

10.

-Expte:0015054/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1463-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Sebastián Rodrigo IRICO ARRABAL (Leg. 45.142) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semi exclusiva en la I Cátedra de Clínica Ginecológica del Hospital Nacional de Clínicas, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

11.

-Expte:0059284/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD-2019-911-E-UNC-DEC#FCA y, en consecuencia, designar por concurso al Ing. Agr. Osvaldo Nicolás ADIB (Leg. 25.416) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa Cátedra de Mejoramiento Animal, por el término reglamentario de 7 (siete) años, encuadrándose sin reservas en las excepciones planteadas en el artículo 63° del Estatuto Universitario.

12.

-Expte:0019146/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en sus RHCD-2019-833-E-UNC-DEC#FCA y RHCD-2019-885-E-UNCDEC#FCA y, en consecuencia, designar por concurso al Ing. Agr. (Mgter.) Roberto MEYER PAZ (Leg. 25.780) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa Cátedra de Administración Rural, por el término reglamentario de 7 (siete) años, encuadrándose sin reservas en las excepciones planteadas en el artículo 63° del Estatuto Universitario. Establecer que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 70 del Estatuto Universitario, al Ing. Agr. (Mgter.) Roberto MEYER PAZ (Leg. 25.780), le resultará aplicable lo normado por el Art. 63 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Res. HCS 1222/2014 a partir del 2 de noviembre de 2023, extremo que deberá tener presente la mencionada Facultad a fin de su instrumentación.



13.

-Expte:0021981/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en sus RHCD-2020-61-E-UNC-DEC#FCA y, en consecuencia, designar por concurso a la Ing. Agr. Mónica Gladys ONTIVERO URQUIZA (Leg. 29.543) en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa Cátedra de Fruticultura, por el término reglamentario de 7 (siete) años, encuadrándose sin reservas en las excepciones planteadas en el artículo 63º del Estatuto Universitario.

14.

-Expte:0021984/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en sus RHCD-2020-68-E-UNC-DEC#FCA y, en consecuencia, designar por concurso a la Ing. Agr. Susana Raquel RIVATA (Leg. 33.474) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa Cátedra de Fruticultura, por el término reglamentario de 7 (siete) años, encuadrándose sin reservas en las excepciones planteadas en el artículo 63º del Estatuto Universitario.

15.

-Expte:0005438/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-344-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, designar por concurso al Arq. José Luis PILATTI (Leg. 29.736), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Introducción a la Tecnología B de la Carrera de Arquitectura, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir al Arq. PILATTI de la exigencia del título máximo dispuesta por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso a fs. 285.

16.

-Expte:0015639/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2019-650-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, designar por concurso a la Esp. María Elena STELLA (Leg. 33.033), en el cargo de Profesora Asociada con dedicación simple del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad IV, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir a la Esp. STELLA de la exigencia del título máximo dispuesta por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso a fs. 84/91.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 8 a 16 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA. - Aprobados por unanimidad.

Renuncias

17.

-Expte:0057485/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 643/2019 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva por haber obtenido el beneficio jubilatorio, presentada por la Lic. Patricia Beatriz ROGGIO (Leg. 36794) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra Instituciones Argentinas de la Escuela de Archivología, a partir del 1 de noviembre de 2019. Agradecer a la Lic. ROGGIO, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.



Consiliaria Ávila.

SRA. CONSILIARIA ÁVILA.- Quería agradecer a la profesora Roggio todos los años de dedicación a la facultad, a la Escuela de Archivología. La profesora ha tenido una participación que incluso excede el trabajo en su Escuela, ha participado en múltiples instancias institucionales y ha trabajado en las actividades que la facultad ha llevado adelante, proyectos y programas en materia de derechos humanos con una participación importante, con una apertura y colaboración para el trabajo con entidades de nuestro medio de manera que ha dejado su huella en la Escuela de Archivología y en la facultad y le agradecemos todos estos años de trabajo en la institución.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria.
En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

18.

-Expte:0045452/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 242/2019 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva por haber obtenido el beneficio jubilatorio, presentada por la Dra. Cristina Vilma TURNER (Leg. 28.164) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva, a partir del 1 de septiembre de 2019. Agradecer a la Dra. TURNER, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.

19.

-Expte:0053756/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 311/2019 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva por haber obtenido el beneficio jubilatorio, presentada por la Dra. Linda SAAL (Leg. 17.747) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva, a partir del 1 de octubre de 2019. Agradecer a la Dra. SAAL, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.

20.

-Expte:0060024/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 405/2019 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva por haber obtenido el beneficio jubilatorio, presentada por el Dr. Marcelo Rubio (Leg. 19.249) a su cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación simple, a partir del 1 de diciembre de 2019. Agradecer al Dr. RUBIO, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.

Decano Monti.

SR. CONSILIARIO MONTI.- No tengo más que palabras de agradecimiento a todos estos profesores, en particular a la profesora Turner que fue una de las pioneras en llevar adelante la matemática aplicada en FAMAFA y, como ustedes saben, recientemente, se ha aprobado una



licenciatura en matemática aplicada en FAMAFA con toda la colaboración prestada por ella y también era un deseo de la profesora.

La profesora Linda Saal, una excelente profesora de matemática e investigadora que dedicó toda su vida a trabajar en nuestra facultad desde que hizo sus estudios allí. Por último, el doctor Marcelo Rubio, físico, es una persona pública porque ejerció varios cargos en la función pública tanto en la Provincia como en la Nación, pasó por FADEA, puso todo su empeño como investigador del CEPROCOR, Centro de Procesos Córdoba, y todos guardamos un recuerdo de su persona amable, afable en su dedicación a la investigación y a la transferencia tecnológica.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 18 a 20 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

21.

-Expte:0048935/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2019-633-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva por haber obtenido el beneficio jubilatorio, presentada por el Dr. Ricardo Justo CASTELLO (Leg. 25.439) a su cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación exclusiva del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, a partir del 1 de noviembre de 2019. Agradecer al Dr. CASTELLO, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.

Decano Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Brevemente, para agradecer -seguramente, muchas personas lo pueden conocer porque además de su larga y dilatada trayectoria en la facultad en el área de Tecnología de la Información- al profesor Castello quien fue consiliario, representante de los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas aquí, en el Consejo Superior además de haber actuado como Secretario Administrativo de la Obra Social DASPU, o sea, además de su actividad académica, permanentemente, demostró compromiso institucional.

Agradecer los servicios que le brindó a la universidad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

22.

-Expte:0053021/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 1124/2019 y, en consecuencia, aceptar la



renuncia condicionada en los términos de los Dec. 8820/62, 9202/62 y 557/63, presentada por la Dra. Susana Elba GEA PÉREZ (Leg. 19.514) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva en el Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 1 de noviembre de 2019.

23.

-Expte:0064513/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. Decanal 2852/2019 y, en consecuencia, aceptar la renuncia por cargo de mayor jerarquía, presentada por el Dr. Gustavo Ariel PINO (Leg. 34.012) a su cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación simple en el Departamento de Físicoquímica Clínica, a partir del 10 de diciembre de 2019.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 22 y 23.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Llamados a Concurso

24.

-Expte:0058538/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su RHCD-2019-1622-E-UNCDEC#FCM, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación semi exclusiva en la I Cátedra de Traumatología y Ortopedia - Hospital Nacional de Clínicas, con orientación en Patología y Cirugía Avanzada de Rodilla y Videoartroscopía. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

25.

-Expte:0053130/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2019-659-E-UNCDEC#FCE, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular (Cód. 101) con dedicación exclusiva en el Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Macroeconomía I, del Departamento de Economía y Finanzas. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo de la citada Resolución.

26.

-Expte:0056657/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2019-648-E-UNCDEC#FCE, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a (Cód. 105) con dedicación exclusiva en el Área: Computación, Orientación: Procesamiento de Datos, Asignación Principal: Tecnologías de Información I, del Departamento de Administración y Tecnología de Información. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo de la citada Resolución.

27.

-Expte:0056553/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología, en su Resolución HCD 282/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva en la Asignatura Psicología Social. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.



28.

-Expte:0056550/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología, en su Resolución HCD 283/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple en la Asignatura Teoría y Técnicas de Grupo. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

29.

-Expte:0038686/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología, en su Resolución HCD 284/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Psicología y Derechos Humanos. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

30.

-Expte:0053097/2011 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 359/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar parcialmente la Resolución HCS 289/2012, estableciendo que el llamado a Concurso público de títulos, antecedentes y oposición es para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva para la Asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez - Cátedra A. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución HCD.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 24 a 30 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Comités Evaluadores

31.

-Expte:0056784/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2019-661-E-UNCDEC#FCE, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Tecnologías de Información de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución.

32.

-Expte:0058845/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2019-662-E-UNCDEC#FCE, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de tres (3) Comités Evaluadores para el Área Economía de la citada Facultad, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución.

33.



-Expte:0057019/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2019-663-E-UNCDEC#FCE, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de dos (2) Comités Evaluadores para el Área Contabilidad e Impuestos de la citada Facultad, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución.

34.

-Expte:0057015/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2019-664-E-UNCDEC#FCE, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Derecho de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008.

35.

-Expte:0058050/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2019-666-E-UNCDEC#FCE y RD-2020-36-E-UNC-DEC#FCE, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de dos (2) Comités Evaluadores para el Área Estadística y Matemática de la citada Facultad, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

36.

-Expte:0058051/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2019-665-E-UNCDEC#FCE, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de dos (2) Comités Evaluadores para el Área Administración de la citada Facultad, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución.

37.

-Expte:0002762/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en sus Resoluciones HCD 167/2019 y 287/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador del Ciclo Medio de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 31 a 37 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.



Rectificaciones

38.

-Expte:0006391/2019 - Las Comisiones de Enseñanza, y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD N° 374/2019, que se anexa a la presente, y en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo RHCS-2019-1629-EUNC-REC, donde dice "...en el Área de Matemática, Física y Ciencias de la Computación...", debe decir "...en la Sección Física..." por haberse cometido un error material involuntario en la Facultad de origen, manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

39.

-Expte:0006389/2019 - Las Comisiones de Enseñanza, y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD N° 375/2019, que se anexa a la presente, y en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo RHCS-2019-1614-EUNC-REC, donde dice "...en el Área de Matemática, Física y Ciencias de la Computación...", debe decir "...en la Sección Física..." por haberse cometido un error material involuntario en la Facultad de origen, manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

40.

-Expte:0003847/2019 - Las Comisiones de Enseñanza, y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD N° 376/2019, que se anexa a la presente, y en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo RHCS-2019-1609-EUNC-REC, donde dice "...en el Área de Matemática, Física y Ciencias de la Computación...", debe decir "...en la Sección Física..." por haberse cometido un error material involuntario en la Facultad de origen, manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

41.

-Expte:0006947/2019 - Las Comisiones de Enseñanza, y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD N° 378/2019, que se anexa a la presente, y en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo RHCS-2019-1605-EUNC-REC, donde dice "...en el Área de Matemática, Física y Ciencias de la Computación...", debe decir "...en la Sección Física..." por haberse cometido un error material involuntario en la Facultad de origen, manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

42.

-Expte:0064149/2018 - Las Comisiones de Enseñanza, y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD N° 379/2019, que se anexa a la presente, y en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo RHCS-2019-1612-EUNC-REC, donde dice "...en el Área de Matemática, Física y Ciencias de la Computación...", debe decir "...en la Sección Física..." por haberse cometido un error material involuntario en la Facultad de origen, manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

43.

-Expte:0032603/2017 - Las Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes, en su Resolución HCD 322/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar la Resolución HCS 1233/2017, integrando el Jurado del Concurso de acuerdo a los miembros propuestos en la mencionada Resolución HCD.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 38 a 43 inclusive.

-APROBADOS.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Renovación de designaciones por concurso**

44.

-Expte:0017678/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 311/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Adrián Pablo ANDRADA, Leg. 41430, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Cuerpo y Movimiento II del Departamento Académico de Teatro a partir del 15 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 136 a 140, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7198, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

45.

-Expte:0017672/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 324/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Fabiola DE LA PRECILLA, Leg. 37622, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Dibujo II del Departamento Académico de Artes Visuales a partir del 03 de Abril de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 179 a 183, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7197, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

46.

-Expte:0004699/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD- 2019-658-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgtr. Mónica BURASCHI, Leg. 41010, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Comercialización, Orientación: Comercio Internacional, Asignación Principal: Comercio Internacional a partir del 29 de Abril de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 92 a 96, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7211, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

47.

-Expte:0003483/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD- 2019-641-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Lucas Sebastián CORTES TORO, Leg. 40500, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Principios y Estructura de la Economía a partir del 28 de Julio de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 37 a 41, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7210, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

48.

-Expte:0003478/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD- 2019-627-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Esp. Luis Alberto DOMÍGUEZ, Leg. 31484, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Política Económica Argentina a partir del 15 de



Mayo de 2019 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 31 a 35, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7209, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

49.

-Expte:0002581/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD- 2019-645-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgtr. Adolfo Hugo MEDAGLIA, Leg. 26269, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Finanzas de Empresas, Orientación: Administración Financiera, Asignación Principal: Administración Financiera I a partir del 06 de Septiembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 61, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7212, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

50.

-Expte:0006092/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD- 2019-656-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Inés del Valle ASÍS, Leg. 27277, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía Industrial, Orientación: Economía de Empresas, Asignación Principal: Economía de Empresas a partir del 26 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 93 a 97, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7206, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

51.

-Expte:0057475/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD- 2019-652-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Alejandro Damián JACOBO, Leg. 32186, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Macroeconomía I a partir del 30 de Agosto de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 111 a 113, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7208, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

52.

-Expte:0051667/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD- 2019-603-E-UNC-DEC#FCE y RD-2019-1730-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgtr. Natacha BELTRÁN, Leg. 38044, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Administración General, Orientación: Política de Empresas, Asignación Principal: Política de Negocios a partir del 22 de Febrero de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 101 a 106, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7207, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

53.

-Expte:0005191/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 493/2019 y, en consecuencia, renovar la designación



por concurso del Prof. Emilio ALBARENGA, Leg. 25182, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial a partir del 31 de Julio de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 155 a 159, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7233, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

54.

-Expte:0030579/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 305/2019 y 495/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Adriana MARCIAL, Leg. 29851, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicación a partir del 20 de Noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 97 a 101, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7219, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

55.

-Expte:0059513/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 494/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Silvia Liliana DÍAZ, Leg. 31105, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a partir del 03 de Diciembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 36 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7220, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

56.

-Expte:0059022/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 660/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Mariana Anahí MANZO, Leg. 48942, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la Asignatura "Sociología Jurídica" a partir del 20 de Noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 74 a 78, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7228, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

57.

-Expte:0058576/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 659/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Sebastián VIQUEIRA, Leg. 46446, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la Asignatura "Sociología Jurídica" a partir del 20 de Noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 115 a 117, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7237, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

58.

-Expte:0059230/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 661/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Silvana Gabriela BEGALA, Leg. 80094, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Asignatura "Sociología Jurídica" a partir del 20 de Noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 73 a 77,



por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7245, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

59.

-Expte:0005674/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 393/2019 y 491/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Jorge Alberto GONZÁLEZ, Leg. 38853, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Penal II a partir del 08 de Mayo de 2018 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 70 a 74, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7239, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

60.

-Expte:0052304/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en sus Resoluciones HCD 333/2019 y 359/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Ivana María ALOCHIS, Leg. 24865, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, en la asignatura Lexicología, Lexicografía Españolas y Principios de Contrastividad, Sección Español, a partir del 18 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 71 a 75, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7213, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

61.

-Expte:0057050/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Observatorio Astronómico en sus Resoluciones Internas 111/2019 y 123/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Javier A. AHUMADA, Leg. 27979, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en el Área Astrofísica Estelar a partir del 01 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 91 a 94 y su rectificación a fs. 101, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7204, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

62.

-Expte:0002665/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 1006/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Mariana Paula CID, Leg. 42570, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, en Química Orgánica Biológica y en Química Aplicada del Departamento Química a partir del 24 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 55 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7277, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

63.

-Expte:0017021/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1619-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Ana Claudia MOOS, Leg. 37444, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Asignatura: Filosofía y Ética Profesional de la Escuela de Nutrición a partir del 01 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 125 a 130, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7249, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).



64.

-Expte:0016683/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1620-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Liliana Cecilia RYAN, Leg. 27010, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, en la Asignatura: Fundamentos de la Alimentación de la Escuela de Nutrición a partir del 04 de Septiembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 98 a 103, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7251, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

65.

-Expte:0016682/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1621-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Alicia María de las Nieves BOLLATI, Leg. 24473, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, en la Asignatura: Química de la Escuela de Nutrición a partir del 18 de Septiembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 68 a 72, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7257, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 44 a 65 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Ingreso a Carrera Docente - Ordenanza HCS 2/2017

66.

-Expte:0050351/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 638/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. María RUIZ JURI, Leg. 44814, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Asignatura "Metodología de la Enseñanza para Adscriptos - Área Asesoría Pedagógica", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 37 a 41, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7236, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

67.

-Expte:0054620/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 568/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Gladys Elder GAUNA DONALISIO, Leg. 31964, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 47 a 51, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7235, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

68.

-Expte:0052872/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 653/2019 y, en consecuencia, designar profesor



regular al Prof. Daniel CARRIÓN, Leg. 23340, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura "Ética", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 44 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7234, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

69.

-Expte:0031338/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 651/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Marcelo Luis MILONE, Leg. 37606, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura "Historia del Derecho Argentino", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 47 a 51, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7238, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

70.

-Expte:0044401/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 498/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Miriam Mabel MARCHETTI, Leg. 44886, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura "Teorías Generales del Proceso", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 49 a 53, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7240, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

71.

-Expte:0020117/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 581/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Gustavo Roberto WALTER, Leg. 31134, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 52 a 56, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7241, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

72.

-Expte:0045158/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 641/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Carlos María KRAUTH, Leg. 35192, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la Asignatura "Ética", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 43 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7242, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

73.

-Expte:0031893/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 658/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. María Cristina DI PIETRO, Leg. 42554, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura "Teoría del Conflicto y la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 166 a 170, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7243, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.





74.

-Expte:0054365/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 653/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Valeria DURÁN, Leg. 80734, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura "Derecho Privado VI", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 33 a 37, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7246, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

75.

-Expte:0045160/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 642/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Carlos María KRAUTH, Leg. 35192, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 44 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7229, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

76.

-Expte:0049085/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 639/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Osvaldo Francisco ALLIONE, Leg. 28673, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la Asignatura "Problemas de Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 44 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7230, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

77.

-Expte:0054509/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 570/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Claudia Patricia PEREYRA, Leg. 35509, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 36 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7231, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

78.

-Expte:0023340/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 294/2019 y 496/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Carlos Fernando MACHADO, Leg. 38570, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 31 a 35, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7244, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

79.

-Expte:0051426/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 640/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Adriana MARCIAL, Leg. 29851, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y



por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 39 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7248, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

80.

-Expte:0018764/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 643/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. María Sandra FLORES, Leg. 32763, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la Asignatura "Filosofía del Derecho", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 94 a 98, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7247, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

81.

-Expte:0054604/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 646/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Andrés Eduardo CUÑADO, Leg. 23774, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 26 a 30, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7232, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

82.

-Expte:0042586/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 577/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Carlos VALLESPINOS, Leg. 17276, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Asignatura "Derecho Privado II", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 26 a 30, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7214, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

83.

-Expte:0044771/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 521/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Carlos Francisco FERRER, Leg. 34609, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura "Derecho Procesal Penal", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 27 a 31, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7215, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

84.

-Expte:0048270/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 580/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Alejandro Gustavo CASSANI, Leg. 31112, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 39 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7216, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

85.



-Expte:0026395/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 508/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Sonia Elizabeth CABRAL, Leg. 41310, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Teorías Generales del Proceso, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 39 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7218, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

86.

-Expte:0046224/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 500/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Daniel Enrique GANDÍA, Leg. 42152, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 44 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7217, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

87.

-Expte:0058759/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 507/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Jorge Raúl MONTERO, Leg. 20560, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura "Derecho Procesal Penal", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 26 a 30, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7223, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

88.

-Expte:0034035/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 497/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Cristina Estela GONZÁLEZ DE LA VEGA, Leg. 16759, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la asignatura Teorías Generales del Proceso, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 92 a 96, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7222, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

89.

-Expte:0054512/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 499/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Claudia Patricia PEREYRA, Leg. 35509, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación semi exclusiva en la asignatura "Derecho Procesal Penal", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 28 a 32, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7221, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

90.

-Expte:0047601/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 522/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. María Gloria BOTTIGLIERI, Leg. 38208, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la asignatura "Derecho Internacional Privado", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 78 a 82, por la Comisión



Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7224, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

91.

-Expte:0026165/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 647/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Alberto Mario MASUET, Leg. 22254, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura "Historia del Derecho", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 48 a 52, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7225, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

92.

-Expte:0044073/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 571/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Camilo TALE, Leg. 21346, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura "Filosofía del Derecho", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 115 a 119, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7226, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

93.

-Expte:0047014/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 575/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. María Alejandra NALLINO, Leg. 36526, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la Asignatura "Derecho Político", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 64 a 68, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7227, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

94.

-Expte:0029027/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 917/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Antonio Manuel PRATO, Leg. 44697, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en Estática del Departamento Estructuras, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 22 a 24, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7196, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

95.

-Expte:0029216/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 916/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Santiago GARZÓN DUARTE, Leg. 40610, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Mecánica Racional, Mecánica Teórica, Mecánica Analítica del Departamento Física, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 14 a 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7195, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

96.

46



-Expte:0029057/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 914/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Germán Alcides Rodrigo MOLINA, Leg. 41883, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en Procesamiento Digital de Señales y en Laboratorio de Procesamiento Digital de Señales del Departamento Electrónica, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 69 a 72, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7194, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

97.

-Expte:0028949/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 913/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. César Ricardo David REALE, Leg. 31379, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en Síntesis de Redes Activas del Departamento Electrónica, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 34 a 37, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7193, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

98.

-Expte:0048026/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1623-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesor regular al Lic. Damián Alejandro PIERONI, Leg. 46260, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura: Kinesiterapia de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 34 a 39, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7202, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

99.

-Expte:0043566/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1625-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesor regular al Lic. José Enrique VERRUA BANEGAS, Leg. 40243, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura: Kinesiología del Deporte de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 33 a 38, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7201, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

100.

-Expte:0040530/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1666-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Méd. María Graciela del Valle JIMÉNEZ, Leg. 20067, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la I Cátedra de Clínica Infectológica del Hospital Rawson, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 71 a 76, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7200, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

101.



-Expte:0041475/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1665-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Méd. Liliana del Carmen NIETO SOSA, Leg. 20815, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la I Cátedra de Clínica Infectológica del Hospital Rawson, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 54 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7199, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

102.

-Expte:0040489/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1557-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesor regular al Mgter. Víctor Olegario GIAYETTO, Leg. 36361, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Bacteriología y Virología Médicas de la Escuela Práctica, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 87 a 91, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7203, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

103.

-Expte:0041469/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1703-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesor regular al Méd. Andrés Alberto BARNES, Leg. 27005, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la I Cátedra de Clínica Infectológica del Hospital Rawson, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 54 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7270, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

104.

-Expte:0039092/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1539-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Dra. Beatriz María Inés PEREIRA, Leg. 32647, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra de Clínica Pediátrica, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 54 a 58, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7269, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

105.

-Expte:0044809/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1546-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Lic. María Gabriela FELIPETTI, Leg. 45472, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Asignatura: Kinesiterapia de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 29 a 34, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7268, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

106.

-Expte:0041470/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1550-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Dra. Laura Cecilia MARTINEZ, Leg. 38040, en el cargo de



Profesora Asistente con dedicación simple en el Instituto de Virología "Dr. J. M. Vanella", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 52 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7267, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

107.

-Expte:0039393/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1553-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Méd. Maira Cristina AVILA, Leg. 43418, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra de Clínica Pediátrica, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 37 a 41, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7266, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

108.

-Expte:0041126/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1552-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Dra. Alicia CAMARA, Leg. 36292, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en el Instituto de Virología "Instituto J. M. Vanella", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 137 a 147, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7265, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

109.

-Expte:0042674/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1554-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesor regular al Lic. Fernando Adrián FRANCO, Leg. 44709, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura: Kinesiterapia de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 37 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7264, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

110.

-Expte:0043093/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1571-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Méd. María Gabriela PEIROTTI, Leg. 38274, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra de Bacteriología y Virología Médicas de la Escuela Práctica, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 151 a 155, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7263, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

111.

-Expte:0041134/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1551-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Méd. Mónica Alejandra CHIARLO, Leg. 45583, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la I Cátedra de Clínica Infectológica del Hospital Rawson, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité



Evaluador Ad Hoc de fs. 73 a 79, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7262, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

112.

-Expte:0045073/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1618-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesor regular al Méd. Daniel Alejandro HERRERA, Leg. 46303, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Cátedra de Parasitología y Micología Médica de la Escuela Práctica, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 29 a 36, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7261, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

113.

-Expte:0041471/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1545-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesor regular al Dr. Mauro Sebastián PEDRANTI, Leg. 33546, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en el Instituto de Virología "Dr. J. M. Vanella", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 40 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7260, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

114.

-Expte:0043069/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1572-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesor regular al Méd. Juan Héctor COLQUEHUANCA, Leg. 40462, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la II Cátedra de Clínica Infectológica del Hospital Nacional de Clínicas, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 36 a 41, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7259, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

115.

-Expte:0042151/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1613-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Tec. Gabriela Paola SIENKO, Leg. 40174, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra de Bacteriología y Virología Médicas de la Escuela Práctica, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 105 a 109, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7258, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

116.

-Expte:0043229/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1624-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Lic. Analía Lorena BOGETTI, Leg. 44001, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Asignatura: Práctica Hospitalaria de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 31 a 36, por la Comisión Asesora de



Evaluación Docente bajo el N° 7256, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

117.

-Expte:0042250/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1616-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Méd. Teresa Nilda LOPEZ, Leg. 28731, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Bacteriología y Virología Médicas de la Escuela Práctica, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 111 a 117, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7255, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

118.

-Expte:0042153/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1540-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Dra. Roxana Edith CANNISTRACI GIOLITO, Leg. 36368, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Bacteriología y Virología Médicas de la Escuela Práctica, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 100 a 104, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7254, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

119.

-Expte:0040503/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1558-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesor regular al Lic. Adrián Alejandro FARIAS, Leg. 45984, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en el Instituto de Virología "Dr. J. M. Vanella", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 93 a 102, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7253, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

120.

-Expte:0043087/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1542-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesor regular al Lic. Pablo Jorge GALINDEZ, Leg. 35498, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura: Técnicas Fisiokinésicas Especiales de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 66 a 72, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7252, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

121.

-Expte:0040488/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1555-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar profesora regular a la Dra. Lucía María GHIETTO, Leg. 46828, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en el Instituto de Virología "Dr. J. M. Vanella", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 99 a 108, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7250, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.



122.

-Expte:0050739/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 649/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Daniel CARRIÓN, Leg. 23340, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 39 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7192, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

123.

-Expte:0027861/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 908/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Dra. Constanza VILLAGRAN, Leg. 33368, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en Química Aplicada del Departamento Química, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 26 a 28, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7279, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

124.

-Expte:0028376/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 993/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Lic. Ana Carolina MALDONADO, Leg. 35267, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en Álgebra Lineal del Departamento Matemática, y en Procesamiento de Señales del Departamento Bioingeniería, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 42 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7278, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

125.

-Expte:0028632/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 986/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Enrique HERRERA, Leg. 29708, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en Teoría de Control I del Departamento Electrónica, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 18 a 20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7276, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

126.

-Expte:0028377/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 994/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Lic. Carlos Ramiro RODRÍGUEZ, Leg. 30395, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en Análisis Matemático III y en Análisis Matemático II del Departamento Matemática, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 57 a 63, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7275, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

127.

-Expte:0027214/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales 38 en su Res. HCD 985/2019 y, en



consecuencia, designar profesor regular al Ing. Héctor Carlos RISO, Leg. 34522, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en Sistemas de Comunicaciones Telefónicas del Departamento Electrónica, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 23 a 26, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7274, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

128.

-Expte:0029319/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 996/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Lucas Miguel Domingo PUIG, Leg. 40731, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple en Electrónica Analógica I del Departamento Electrónica, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 17 a 20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7273, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

129.

-Expte:0029318/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 995/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Lucas Miguel Domingo PUIG, Leg. 40731, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Teoría de Redes del Departamento Electrónica, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 18 a 21, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7272, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

130.

-Expte:0027693/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 992/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Alfredo Nadir BERNINI, Leg. 33450, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en Análisis Matemático III del Departamento Matemática, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 20 a 22, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7271, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

131.

-Expte:0029338/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 983/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Julio César SÁNCHEZ, Leg. 32294, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Electrónica Aplicada del Departamento Electrónica, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 29 a 32, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7280, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 66 a 131 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Ingreso a Carrera Docente - Ordenanza HCS 2/2017 (No Satisfactorio)



132.

-Expte:0029336/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, aprobar lo actuado por el Comité Evaluador Ad Hoc en su dictamen obrante a fs. 30/33, el cual califica como "No Satisfactorio" la evaluación del Ing. Julio César SÁNCHEZ (Leg. 32294), en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en Electrónica Digital III del Departamento Electrónica, teniendo en consideración la Resolución HCD 988/2019 de la Facultad de Ciencias, Exactas, Físicas y Naturales, lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7281, y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.
Certificación Digital

133.

-Expte:0055079/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Consiliario Sr. Tomás Odilio BATTAGLINO y, en consecuencia, aprobar el proyecto de ordenanza a fs. 1/2, referido a la certificación digital.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Pase a Archivo

134.

-Expte:0052702/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Disponer el archivo de las presentes actuaciones, en función de la documental acompañada por la Facultad de Ciencias de la Comunicación que consta a fs. 20 y 20 vta., en relación a la situación de discriminación planteada por el Lic. Miguel Ángel MAGNASCO, teniendo en consideración el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2020-66648-E-UNC-DGAJ#SG, que se anexa a la presente y cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Recursos

135.

-Expte:0012581/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar por formalmente improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Lic. María Laura BERGIA (Leg. 48.235) y la Lic. María Julia GARELLO (Leg. 48.350), en contra de la RHCD-2019-1358-E-UNC-DEC#FCM, teniendo en consideración el dictamen DDAJ-2019-66547-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que consta a fs. 103, cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

136.

-Expte:0060108/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico, intentado por el empleado nodocente Ricardo QUINTEROS (Leg. 49.155), en contra de lo dispuesto a fs. 13 de estas actuaciones y en contra de la Resolución Decanal 143/2019 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, teniendo en consideración el DDAJ-2020-66672-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que obra a fs. 76 y 76 vta., cuyos términos se comparten y que forma parte de la presente. De lo resuelto, deberá notificarse al recurrente en el domicilio legalmente constituido.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

137.

-Expte:0063575/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar por formalmente improcedente el Recurso de Reconsideración presentado por la Dra. Silvia Adriana SALVO en contra de la RHCS-2019-1366-E-UNCREC, teniendo en consideración el DDAJ-2019-66563-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que obra a fs. 130 y cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

138.

-Expte:0060590/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar por formal y sustancialmente inadmisibile el Recurso de Reconsideración presentado por el Dr. Manuel E. MERCHÁN en contra de la RHCS-2019- 1656-E-UNC-REC, teniendo en consideración el DDAJ-2019-66647-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que obra a fs. 68, cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Impugnación

139.

-Expte:0050090/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar por formalmente improcedente la Impugnación interpuesta por el Méd. Manuel GARCÍA MONTAÑO (Leg. 41.275) en contra de la Resolución HCD 690/2018 de la Facultad de Ciencias Médicas y ratificar en todas sus partes



dicha Resolución, teniendo en consideración el dictamen DDAJ-2019-66558-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que consta a fs. 98/99 y cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

IX.

TOMAR CONOCIMIENTO

1.-NO-2019-00099792-UNC-SHCD#FL - La Facultad de Lenguas, eleva Acta de Sesión Ordinaria de su HCD Nro. 17 de 2019. La misma está disponible en el Digesto de esta Universidad.

2.-NO-2020-00002544-UNC-AA#FO - La Facultad de Odontología, eleva las Actas de Sesiones de su HCD Nros. 16 a 20 de 2019.

3.-NO-2020-00002171-UNC-SG#FCE - La Facultad de Ciencias Económicas, eleva las Actas de Sesiones de su HCD Nros. 7 a 16 de 2019.

4.-Expte:0063978/2019 - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes al mes de noviembre de 2019.

5.-Expte:0063305/2019 - La Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2019.

6.-Expte:0054766/2019 - La Facultad de Artes, eleva su Resolución HCD 305/2019, requisitos para la obtención del título de Bachiller Universitario en los cuatro Departamentos Académicos de la citada Facultad.

7.-Expte:0062733/2019 - La Consiliaria Srta. Micaela Josefina FERNÁNDEZ eleva su renuncia como Consiliaria Estudiantil.

8.-Expte:0063089/2019 - El Consiliario Cr. Diego Sebastián NAZRALA eleva su renuncia como Consiliario Egresado Titular.

9.-Expte:0057591/2016 -La Facultad de Ciencias de la Comunicación eleva RHCD 136/2019, Reglamento de Concursos Docentes para Profesores Asistentes y Profesores Ayudantes.

10.-Expte:0061679/2019- La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, eleva su DHCD-2019-18-E-UNC-DEC#FAUD, referida a la promulgación de Ley Provincial sobre Obra Pública.

11.-Expte:0045942/2019 - La Facultad de Ciencias Agropecuarias, eleva su RHCD-2019-889-E-UNC-DEC#FCA, resultado de la Evaluación de la Convocatoria 2019 del Programa de Categorización Docente Extensionistas.

Decano Conrero.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Decir que es un programa que venimos trabajándolo hace muchos años, hemos logrado hacer la primera categorización en un tema que para nosotros siempre fue importante como es la extensión, poder valorar la calidad de la misma con evaluadores externos y poder categorizar a nuestros docentes extensionistas en la búsqueda de tratar de darle cierta equidad con respecto a los docentes investigadores, si bien una cosa no impide la otra, hay docentes que tienen mejor performance en investigación pero también tenemos otros docentes que tienen buena performance en extensión y tal vez pueden tener la mejor categoría de investigación y tener una categoría en extensión y viceversa, tener una excelente categoría en extensión y alguna



categorización en investigación. Creo que lo que se busca de alguna manera es revalorizar las actividades en extensión, catalogarlas, tratar de identificarlas y valorarlas de acuerdo a su actividad, no es lo mismo dar una charla que hacer una intervención social y eso está bueno que pueda ser valorado por externos y que los propios docentes puedan mostrar esa categorización y que tenga un cierto valor a partir de ahora. Para nosotros sí es importante, creemos que vamos a poder instalar de alguna manera, ya sea en concursos, incentivar un poco más una actividad que muchas veces está siendo dejada de lado o que era más informal o que tal vez la gente no la declaraba y creo que la Universidad tiene la obligación de hacer más extensión, mas transferencia y que tiene que ser valorada positivamente para que pueda ser considerada también como una actividad importante dentro de las actividades docentes y no una actividad extra, como suele suceder muchas veces porque no se le da tal vez el valor que eso tiene.

Para nosotros es un gran avance poder haberlo logrado, no fue fácil, tuvimos que hacer varias convocatorias, modificar muchas veces las grillas, tuvimos muchos aportes de muy buenos extensionistas a nivel nacional y tal vez pueda servir de ejemplo para que la Universidad en algún momento lo pueda tomar y hacer punta en esto y situar algo tan importante que, además, es obligación estatutaria por parte de nuestras universidades que es hacer extensión de calidad y que tenga un valor, igual que el valor que tiene tal vez la investigación.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Por supuesto que uno de los pilares fundamentales del artículo 41 y el artículo 44 de la Ley 24521.

He dicho varias veces cuando he ido a los consejos directivos cómo el avance de la gestión de esta Universidad Nacional de Córdoba teniendo en cuenta el informe, la última presentación de la evaluación externa de lo que era la extensión de la Universidad Nacional de Córdoba.

X.

- MAESTRÍA DE DIRECCIÓN DE NEGOCIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
- CARRERA DEL DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.
- CARRERA DE ESPECIALIZACION EN DERECHO DE FAMILIA.
- ESPECIALIDAD EN DERECHO DE NEGOCIOS.
- CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS.
- CARRERA DE ABOGACIA. CONTENIDOS MÍNIMOS CURRICULARES.
- SUBSIDIOS ESTUDIANTILES.
- FONDO ÚNICO DE BECAS. PRIMERA CONVOCATORIA 2019.
- LISTADO DE BECARIOS DE FONDO UNICO 2020.
- CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO. PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS.
- COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT. RENUNCIA CONDICIONADA.
- COLEGIO MANUEL BELGRANO. RENUNCIA DEFINITIVA.
- LICITACIÓN PUBLICA POR EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PATÓGENOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD.



- DESARCHIVAR EXPEDIENTE ARCHIVADO.
- UNIDAD EJECUTORA DE DOBLE DEPENDENCIA CONICET UNC. INSTITUTO DE ESTUDIOS EN COMUNICACIÓN, EXPRESIÓN Y TECNOLOGÍA IECEP. DIRECTORA REGULAR. DESIGNACIÓN.
- PARO DE MUJERES EL PRÓXIMO 9 DE MARZO.
- FALLECIMIENTO DE BERTA SHUBAROFF, DE MADRES DE PLAZA DE MAYO. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Hemos terminado el temario.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Pasamos a los tratamientos sobre tablas.

De acuerdo a lo que establecimos en la Comisión de Vigilancia y lo que acordamos al inicio de la sesión, el primer expediente es el 54968, que tiene que ver con el Texto Ordenado del Plan de Estudios y Reglamento de carrera y Reglamento del Trabajo Final en la Maestría de Dirección de Negocios, de la Facultad de Ciencias Económicas.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- El expediente que en la comisión estaba con el número 28, es el número 1408/2019, de la Facultad de Derecho, que aprueba el Plan de Estudios, Reglamento y Contenidos Mínimos de la Carrera del Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- El expediente del punto 29 de la comisión, que lleva el número 65444/2018, de la Facultad de Derecho, que aprueba Plan de Estudios, Reglamento y Contenidos Mínimos de la Carrera de Especialización en Derecho de Familias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.



SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- El siguiente expediente es 2043/2019, de la Facultad de Derecho, aprueba Plan de Estudios, Reglamento y Contenidos Mínimos de la Carrera de Especialización en Derecho de los Negocios.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- El expediente 4188/2020, Facultad de Derecho, aprobar la incorporación de los contenidos mínimos curriculares de la Carrera de Abogacía, prevista en la Resolución de este Cuerpo 554/99.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- El expediente 3857/2020, hacer lugar a lo solicitado por la Comisión de Subsidios para actividades estudiantiles y aprobar las ayudas económicas correspondientes a la primera convocatoria del año 2019.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- El expediente 5773/2020, hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y aprobar el listado de becarios de fondo único 2020.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.



SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- El expediente 2911/2020, de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobar el Reglamento de las Prácticas Profesionales Supervisadas de la Carrera de Contador Público, como explicaba el contador, y complementa el expediente que aprobamos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- El expediente 42307/2019, renuncia condicionada del profesor José Marcos Ortiz Quirós.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- El expediente 50866/2019, renuncia condicionada del Colegio Monserrat de la profesora Blanca Teresita del Valle Bazán.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- El expediente 49655/2019, del Colegio Manuel Belgrano, renuncia definitiva por jubilación de la profesora Telma Alejandra Luna.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Hay otro expediente de la Escuela Superior Manuel Belgrano, expediente 54762/2019, renuncia definitiva por obtención de jubilación de la profesora Griselda Sandrone.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- El expediente 29237/2019, la licitación pública por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos generados en el ámbito de la Universidad.

Doctora Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Quería mencionar en relación al expediente y recordar al Cuerpo la experiencia del año anterior en relación al mismo objeto de licitación. Creo que hay mucho por mejorar, de hecho, el expediente en esta oportunidad está técnicamente más completo, se han acompañado los seguros, las pólizas de seguro al día, cuestión que el año pasado no había ocurrido.

Ahora, hay cuestiones de fondo que varios decanos consiliarios hemos coincidido también en que debemos modificar. Señor Vicerrector, sería bueno que la máxima autoridad de la Universidad convoque a estudios para poder lograr objetivos que otras universidades han logrado, de autonomía en la gestión de sus residuos patogénicos, no sólo por una cuestión de costos -que para aquellos que han visto el expediente verán que solamente en transporte es algo prohibitivo-, sino que además la calidad de la gestión como tal no es la deseable. Córdoba no tiene competencia en cuanto a operadores de residuos patogénicos, por lo tanto, la Universidad está atrapada dentro de una red, un monopolio, que simplemente está allí y necesariamente siempre va a ser quien se presente en todas las licitaciones.

Simplemente, para hacer una síntesis de la temática, en esta oportunidad creo que se está aprobando algo en mejores condiciones que en otras oportunidades, al menos jurídicamente. Insisto que hay también una deuda para con la Universidad en cuanto a su autonomía, en cuanto a la gestión no sólo de sus residuos patogénicos sino también peligrosos.

Gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo le agradezco a la consiliaria. Por supuesto que esto trata de la aprobación de la licitación pública que ha llevado su tiempo. En eso, el contrato anterior se había vencido con una addenda el día 28 por lo que agradezco al Cuerpo y por eso estoy pidiendo tratamiento sobre tablas. Yo como coordinador del Consejo para la Prevención de la Seguridad estamos trabajando justamente en eso. Tengan la plena seguridad que vamos a agotar todos los medios para que la próxima sea la universidad. Hay pasos complicados pero con mucho orgullo, la Universidad puede tomar contacto.

En consideración.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- El expediente 27114/2019, designar por concurso a la doctora Boito como Directora Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET, UNC, Instituto de Estudios en Comunicaciones, Expresión y Tecnologías, IECET.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- ¿La decana en Comunicaciones quiere decir algo?

Me alegro mucho que la primera unidad ejecutora de la Facultad de Comunicación Social sea una integrante de este Cuerpo, más allá de los méritos académicos, científicos y de trayectoria que ha tenido y me consta mucho, la conozco desde hace muchos años. Me gustaría proponer un aplauso. (Aplausos).

Le quité la palabra a la propia decana.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Le doy la palabra, decana.

SRA. CONSILIARIA PARISI.- Realmente es un orgullo para la Facultad tener la primera Unidad Ejecutora de Doble Dependencia en Comunicación, Expresión y Tecnología porque, además, es la primera en su tipo no sólo de nuestra Universidad sino de toda la región de Latinoamérica, no hay otro precedente.

Más allá del concurso y de todo el proceso de normalización poder haber logrado la construcción colectiva de este espacio, que jerarquiza el campo disciplinar de la investigación que un poco el resultado de este proceso tiene que ver con esto.

Nada más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo he pedido la palabra para una doble felicitación, una para la Facultad y otro en este caso, para la directora de la Unidad Ejecutora, la doctora Boito, que integra este Consejo. Me consta y conozco perfectamente bien que desde el año 2015 para adelante cómo ha trabajado la Facultad de Comunicación Social, ayer recorrí la Facultad de Ciencias Sociales en esto de la Unidad Ejecutora. Así que, personalmente, me congratulo y felicito a la Facultad de Comunicación Social y, en este caso, que la primera directora sea justamente Eugenia Boito.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- El otro tema es una solicitud de desarchivar el expediente 4673/2019, que tiene que ver con licencias estudiantiles.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.



SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Pasamos ahora a las declaraciones que teníamos. Hay una con relación al 9 de marzo, al paro, y la otra que trajo usted, doctor.

Le damos lectura, entonces.

**"EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la movilización y al Paro Internacional de Mujeres, Tortas, Travas, Trans y No Binaries propuesto para el día 9 de marzo de 2020 por el movimiento de mujeres y disidencias en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Además, desde este Honorable Cuerpo se sugiere a las Facultades y Escuelas de la Universidad Nacional de Córdoba que no se computen inasistencias a las estudiantes, que se reprogramen las instancias evaluativas y que no se sancione a quienes manifiesten su voluntad de participar en el Paro del día 9 de marzo.

El paro internacional del 9 de marzo conlleva el llamado al cese de actividades por parte de todas las Mujeres, Tortas, Travas, Trans, Bisexuales y No Binaries en los espacios públicos y privados; está convocado por el movimiento de mujeres Ni Una Menos Córdoba y congrega mujeres de distintos sectores ideológicos, partidarios y gremiales.

Entendemos que existe una responsabilidad institucional de esta Universidad en pos de la transformación de las condiciones de desigualdad e inequidad aún existentes en relación con los derechos humanos, como también una misión estatutaria de proyección permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida social (artículo 2º, inciso e estatutos de la UNC). Reconocemos la necesidad de compartir, pero sobre todo enriquecernos de los debates sociales y de fortalecer el reconocimiento como sujetos productores de conocimiento a las mujeres, tortas, travas, trans y bisexuales de todos los sectores sociales.

Hablamos de feminización de la pobreza porque la mayoría de las personas desocupadas son mujeres, lesbianas, travestis y trans, nuestros salarios son los más bajos y las condiciones las más precarizadas. Además sobre nuestras espaldas se carga el trabajo no remunerado de cuidados de niños/as, enfermos/as y ancianos/as y las tareas del hogar. La punta del iceberg de esta desigualdad estructural son los 63 femicidios en los primeros meses del año, un femicidio cada 23 horas y la mayoría de las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas. Exigimos además la implementación de la Educación Sexual Integral en todos los niveles, el acceso a métodos anticonceptivos gratuitos en todas las instituciones de salud pública, la garantía del derecho a la interrupción legal del embarazo y la legalización del aborto. Consideramos fundamental profundizar en nuestra Universidad pública las discusiones dadas a nivel nacional en torno a la decisión voluntaria del embarazo.

Por todo esto nosotrxs paramos, porque es urgente que el Ni Una Menos se convierta en Política de Estado y que el trabajo desde abajo y en red, de prevención, acompañamiento y asistencias de mujeres y disidencias en situaciones de vulneración de derechos sean una prioridad nacional. Esto significa presupuestos de urgencia y la imprescindible articulación con las organizaciones sociales y comunitarias en todo el territorio a nivel federal.



Son numerosos los procesos sociales de lucha llevados adelante por numerosos grupos de mujeres desde mediados de siglo XIX. Precisamente tales procesos tienen entre sus hitos históricos la Conferencia Internacional de mujeres socialistas de 1910, reunida en Copenhague, que proclamó el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora, como así también el trágico Triángulo de Fuego de Nueva York, donde alrededor de 140 trabajadoras, la mayoría jóvenes inmigrantes, que trabajaban en una fábrica, perdieron la vida debido a la falta de seguridad laboral. A partir de allí, el 8 de marzo se constituyó alrededor del mundo en una fecha crucial para el movimiento de mujeres, su historia y sus reivindicaciones.

Porque a pesar de haber generado importantes cambios en la vida social y política de nuestros países y del mundo, el empoderamiento real de aquellos sectores históricamente vulnerados y la igualdad de derechos y oportunidades hoy siguen siendo desafíos. Hoy Mujeres, Tortas, Travas, Trans, Bisexuales y No Binarios son protagonistas de este tiempo histórico, en el que la movilización es determinante para no retroceder en las conquistas y avanzar en las demandas y derechos aún no reconocidos."

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Para quienes presentaron el proyecto, les anticipé a los consiliarios que hay un problema que creo que tenemos que discutir bien en la declaración en sí misma, en la parte operativa. La parte operativa implica no sólo la declaración de interés sino que se reprogramen fechas de exámenes, clases lo cual afecta el calendario académico, no sólo de cada facultad sino de cada estudiante; estamos perjudicando, eventualmente, justamente a quienes debemos proteger y promover en la participación del evento. Yo ya lo adelanté. Si ese es el contenido, voy a votar en contra porque puedo demostrar cómo eso es un perjuicio para el alumno y no un beneficio. Estamos en épocas de exámenes, con ajustados calendarios, donde incluso no puede modificarse la fecha sin que se afecten las correlatividades previas y posteriores, lo cual hace que sea ineficaz en sí la medida. No estoy hablando de la propuesta de la declaración en sí misma sino en la forma en que se pretende operativizarlo, o al menos convocar la mayor cantidad de gente. A cambio, propongo al Cuerpo seguir en todo caso el proyecto de declaración que acompaña el Vicerrector que, si bien es más amplio en cuanto a la declaración, comprende todos los aspectos sustantivos que están contenidos en el proyecto que ha dado lectura el Prosecretario.

De manera que insisto, ese aspecto académico de interrupción de actividades de exámenes creo que no ayuda a la convocatoria.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria.

Consiliaria Domínguez.

SRA. CONSILIARIA DOMÍNGUEZ.- Creo que no afectaría de manera negativa a los estudiantes el programar porque no se trata de la suspensión de la fecha sino de la reprogramación del 9 en particular. También poder pensar, para las integrantes de cada facultad o unidad académica, tener



en cuenta en el calendario académico que se pacta en diciembre todos los años, el 8 de marzo como es un día en particular donde las mujeres, tortas, travas, trans, bisexuales y no binaries hace cuatro años consecutivos que llevamos adelante un paro, y que si las condiciones en las cuales vivimos siguen siendo las mismas, es probable que se sigan repitiendo. Entonces, me parece bueno que se pueda incorporar esta fecha como agenda, cuando pensamos los calendarios académicos. Desde la bancada estudiantil creemos que no afecta negativamente sino que nos permite a nosotres poder participar de estas instancias que tiene que ver con una responsabilidad política en el ejercicio de nuestros derechos y participación. Por otro lado, no estoy de acuerdo tampoco con que la declaración propuesta por el Vicerrector contemple la misma posición o lo que hemos trabajado en comisión porque la declaración que hemos trabajado contiene datos locales, de Argentina en particular, habla del movimiento de mujeres y disidencias, no solamente de las mujeres sino de un movimiento feminista mucho más amplio, por lo que no atiende a lo mismo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Por ejemplo, en la primera parte, dice que: "...que no se computen inasistencias a las estudiantes, que se reprogramen las instancias evaluativas y que no se sancione a quienes manifiesten su voluntad de participar en el Paro del día 9 de marzo...". Este Cuerpo se ha expedido en reiteradas oportunidades, este es el cuarto paro internacional por el Día de la Mujer. Los cuatro o últimos cinco renglones del texto del proyecto que yo he traído, este Cuerpo lo ha aprobado por unanimidad en reiteradas oportunidades, y dice lo siguiente: "Desde este Honorable Cuerpo recomienda y/o sugiere a las Unidades Académicas que forman parte de esta Casa de Altos Estudios que, con el propósito de fomentar la participación en la Marcha del 9 de marzo del corriente año, no se computen las inasistencias de las/os estudiantes..." y le falta esto a ustedes, "... y se autorice la inasistencia de las/os docentes y al personal no docente que manifieste su voluntad de concurrir a la mencionada Marcha". O sea que este Cuerpo ya se ha expedido con este tema y otra cosa es el tema que dice la consiliaria Morales Lambertí

Me parece que si hay consenso para aprobar sobre esta base y encomiendan a la Prosecretaría y a quien habla una redacción final, no habría problemas.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Consiliaria Pérez.

SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- Estábamos pensando, apenas vimos la primera declaración con la consiliaria Rueda que tenemos mesas de exámenes, que es una mesa de primer año de Español, de Lengua Española, donde hay 500 ó 600 alumnos y por ahí va a ser difícil la operativa, la cuestión estratégica de la reprogramación y demás. A lo mejor, un texto –estoy hablando solamente de la parte operativa del último párrafo, no de los considerandos cuyo espíritu lo podemos discutir. Pero respecto de ese último párrafo, donde se autoriza a quien quiera ir y no se le computan la inasistencia, estamos pensando con Nelly en presentar mañana en el Consejo una propuesta de reprogramación de exámenes para las personas que no puedan asistir y me parece bien. De manera que nosotros estaríamos de acuerdo en votar la propuesta que trae por lo menos este último párrafo, para que sea más operativo para las unidades.



SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Consiliaria Marchisio.

SRA. CONSILIARIA MARCHISIO.- Yo estoy de acuerdo, creo que pudiéramos reprogramar, coincido con Elena, creo que las personas que quieren participar tienen derecho a hacerlo. Me preocupa que, por ejemplo, nos estén citando a los decanos justamente para el lunes 9 de 11 a 13 para revisar el reglamento e investigaciones administrativas que es de la Secretaría de Género. Entonces, pediría que esa actividad se re programe porque nosotros queremos participar y no podemos porque vamos a tener que estar en esta reunión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana.
Gustavo Monti.

SR. CONSILIARIO MONTI.- Buenas tardes. De salir una declaración hoy de este Consejo, yo pediría que se haga ya la declaración, que se lea puntualmente la declaración porque no sólo hay diferencias en datos entre la declaración presentada a principio de esta sesión, cuando estábamos todavía en comisión, sino que hay diferencias sustanciales como, por ejemplo, en una declaración se da un apoyo a lo que es la Ley de Interrupción del Embarazo, del aborto legal, y en la otra declaración no se hace ninguna mención al tema. Creo que son diferencias no menores cuando tiene que ser una declaración del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Voy a plantear ya públicamente mi postura en caso de que aparezca alguna mención a la interrupción voluntaria del embarazo o aborto legal, voy a pedir a este seno que me permita abstenerme por una cuestión de conciencia. Así que, por favor, pediría que la declaración salga plenamente escrita ya y se vote.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decano.
Consiliaria Romero.

SRA. CONSILIARIA ROMERO.- Buenas tardes. Con respecto al primer párrafo de la declaración que presenté yo, que presentó nuestra bancada, la que tratamos en comisión, lo que estoy pensando es que, si quieren que quede explícito esta autorización a faltar a su trabajo y poder marchar de los docentes y no docentes, en la última oración podríamos poner que "no se sanciona al personal docente y no docente que manifieste su voluntad de participar en el paro". Creo que eso se trasladaría lo mismo que tiene la declaración que trajo el doctor Yanzi.

Hay un error en el último renglón de la declaración que presenté: debería decir que "las discusiones dadas a nivel nacional en torno a la interrupción voluntaria del embarazo", bueno, es algo que ya estaba en el expediente que ya presenté. Quería pedirles, por favor, si podíamos discutir con base en esta presentación que no es sólo la que discutimos y estuvimos charlando y construyendo en la comisión, que también juntó las firmas para llegar a la sesión, pero dimos lugar a que se pueda modificar de acuerdo a los deseos del resto de los miembros del Consejo, sino que también tiene puntos muy importantes que no tiene la otra declaración como, por ejemplo, datos sobre la violencia de género, la necesidad de un presupuesto destinados a ese tema. También



datos que son básicos con respecto al paro internacional que es la distribución de las tareas de cuidado y de crianza, que es algo que se está discutiendo mucho y es la base del paro internacional de mujeres. Así que cualquier otro punto lo podemos discutir acá pero, sinceramente, como estuvimos charlándola y estuvo circulando en la comisión, no había muchos puntos que diera a más debates o tuviera algún tipo de tensión. Pero, obviamente, podemos construirla.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.
Doctor Barrera Buteler.

SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.- Comparto totalmente la postura del señor Vicedecano de FAMAFA. Estoy de acuerdo y votaría a favor el proyecto que ha presentado el Vicerrector; no comparto y no voy favorablemente el otro proyecto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decano.
Consiliaria Cuella.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Me parece que lo más importante en las discusiones es poder llegar a acuerdos para que se apruebe la adhesión a la Marcha y se generen condiciones para quienes tenemos convicción de participar lo podamos hacer.

Con respecto a la agenda de reivindicación feminista es complejo discutir y llegar a un acuerdo para condicionemos la adhesión a la marcha, no sé cómo, pero lo que propongo es que avancemos en una declaración que salga por unanimidad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Samar.

SRA. CONSILIARIA SAMAR.- Solamente una pregunta. En varias ocasiones mencionaron algunas consiliarias estudiantiles que esto se trató en comisión. Queremos saber en qué comisión se trató, porque en Vigilancia y Reglamento no pasó esta declaración.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Se comentó, yo propuse que se leyera, no se leyó, circuló alguna versión y, básicamente, la bancada estudiantil ha ido consultando con algunos miembros del Cuerpo. Pero en el Plenario, no.
Consiliaria Parisi.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- ¿Me permite dos palabras? Me ha pedido la palabra Mariela Parisi. Pero les quiero decir esto. Yo traje este borrador un poco para coadyuvar, porque lo importante –como decía la consiliaria Cuella- es que este Cuerpo se expida. Esta es la cuarta marcha y ha salido siempre por unanimidad.

Sobre esta base y que este Cuerpo ha sentado ese precedente, yo he elaborado agregando otras cosas un poco lo que era el criterio de este Cuerpo. Si me permiten, y le pido mil disculpas, Mariela, lo que yo traje como borrador sobre esa base le puedo agregar dos palabras y dice así:



“EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:

Que el próximo 8 de marzo del corriente año se conmemora el Día Internacional de la Mujer, con motivo del cual se ha convocado la realización de un CUARTO PARO INTERNACIONAL DE MUJERES, TORTAS, TRAVAS, TRANS, BISEXUALES Y NO BINARIES, con fecha 9 de marzo:

Este Honorable Cuerpo –en anteriores oportunidades- ha recordado que dicha conmemoración es un reconocimiento a los procesos sociales de lucha llevados adelante por numerosos grupos de mujeres desde mediados del siglo XIX. Precisamente tales procesos tienen entre sus hitos históricos: la Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas de 1910, reunida en Copenhague, que proclamó el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora; la muerte trágica de 140 jóvenes trabajadoras en el incendio de la Fábrica Triangle en la ciudad de Nueva York en 1911; la huelga de las mujeres rusas en demanda de ‘pan y paz’ en 1917, entre muchas otras;

Que con esta fecha no sólo se pretende homenajear a quienes fueron las pioneras en la lucha por la superación de las desigualdades de género, sino que también es una ocasión para evocar que, a pesar de los cambios y avances logrados, persisten inequidades, exclusiones y discriminaciones derivadas del género.” Esta fue la declaración que hizo este Cuerpo en el año 2010.

“En este sentido, el Día Internacional de la Mujer es un momento decisivo para reflexionar y analizar acerca de los avances logrados, continuar trabajando por cambios más radicales y celebrar la valentía y la determinación de las mujeres que han jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades.

Ciertamente el mundo ha logrado avances sin precedentes, pero ningún país ha alcanzado la igualdad de género. En efecto, según lo advierte la ONU, existen restricciones legales que impiden a 2.700 millones de mujeres acceder a las mismas opciones laborales que los hombres, mientras que menos del 25 por ciento de los parlamentarios han sido mujeres en 2019 y hasta 1 de cada 3 mujeres sigue sufriendo violencia de género;

Que por ello, constituye un verdadero acto de justicia el reconocimiento a esa lucha mediante la institución de un día conmemorativo y la convocatoria del Paro reseñado, los que ofician de señal de recuerdo de la responsabilidad institucional de la Casa de Trejo, en pos de la transformación de las condiciones de desigualdad e inequidad aún existentes en relación con los derechos humanos y de género, a la vez que consolida su misión estatutaria de proyección permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida social...”, (artículo 2 del Estatutos de la Universidad), “... destacando su sensibilidad por la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres y las niñas, el empoderamiento de la mujer y el logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres, como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las acciones humanitarias y la paz y la seguridad.

Por lo expuesto, corresponde declarar de interés institucional la convocatoria al cuarto paro internacional de mujeres, tortas, travas, trans, bisexuales y no binaries a través de una doble jornada consistente en un ‘Pañuelazo’, aquí decía “con fecha 8 de marzo del corriente año a las 18 hs”, sería el 9, “y en la Marcha organizada para el próximo 9 de marzo del corriente año, por el colectivo Ni Una Menos a las 17:30 hs.”, yo lo hice como el año pasado pero aquí habría que actualizarlo.



En la última parte, puse:

“Desde este Honorable Cuerpo recomienda y/o sugiere a las Unidades Académicas que forman parte de esta Casa de Altos Estudios que, con el propósito de fomentar la participación en la Marcha del 9 de marzo del corriente año, no se computen las inasistencias de las/os estudiantes y se autorice la inasistencia de las/os docentes y al personal no docente que manifieste su voluntad de concurrir a la mencionada Marcha.”

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Le habíamos dado la palabra a la consiliaria Domínguez.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene razón, tiene la palabra la consiliaria Domínguez.

SRA. CONSILIARIA DOMÍNGUEZ.- Bueno, yo quería decir unas palabras, voy a repetir nuestra posición en torno a la declaración. Nosotros queremos que se tome de base lo que trabajamos en comisión –que sí lo trabajamos-, estuvo girando el proyecto, tuvo varios aportes desde distintos lugares, me parece que es una falta de respeto asegurar que no se trabajó cuando, en particular, son dos personas que no lo trabajaron o al menos no circuló.

Más allá de eso, negar que no fue un trabajo en comisión porque algunas personas no lo pudieron hacer, me parece importante volver al punto donde tensionábamos. Estoy de acuerdo en que tiene que salir unánime la declaración, lo importante es que salga la adhesión al paro y a la movilización y que las estudiantes puedan participar pero hay una diferencia en cuanto a posiciones individuales en torno a la legalización del aborto y la posición de la Universidad o de órganos colectivos que tienen trabajo y vienen llevando adelante una trayectoria en torno a la posición en la temática.

Este Honorable Cuerpo se ha posicionado repetidas veces a favor de no solamente la discusión sino también la legalización del aborto, entre 2015 y 2017, el año pasado y en reiteradas oportunidades, entonces, las opiniones o posiciones individuales no tienen que obturar un proceso que ya hemos podido saldar en la Universidad sobre la temática. Hemos avanzado no solamente en dar la discusión sino en la formación profesional con perspectiva de género en algunas unidades como en las Facultad de Sociales teniendo materias optativas o la reciente materia optativa que se dio en la Facultad de Ciencias Médicas, en la carrera de Medicina, en la que hemos avanzado en formar profesionales que estén capacitados para garantizar una práctica que es legal desde el 1921 en tres causales y hoy se está poniendo en discusión en términos nacionales, que la sociedad entera la está discutiendo para llevar adelante un derecho que las mujeres nos seguimos muriendo a través de abortos, que sean legales o ilegales, van a seguir sucediendo pero en forma clandestina.

Entonces, me parece que hay una discusión en cuanto al aborto no sólo en el Honorable Consejo Superior sino en las distintas Unidades Académicas que vienen siendo dadas de manera respetuosa me parece que está bueno reconocer esa trayectoria en la temática de la Universidad y no tomar las posiciones individuales como obstaculizadoras de una posición o declaración concreta.

Esa es nuestra posición en cuanto a lo que tienen que ver con el aborto, pero en cuanto a la comisión y a la declaración, hay un proceso también dado que es de la construcción democrática en



cómo damos las discusiones. En la comisión se dio y es un proyecto de declaración que presentaron las chicas la semana pasada, vamos a poder la discusión y que se dé en términos colectivos, no por una propuesta concreta, porque repito, no solamente incluso por discutirlo y por la construcción colectiva de un documento sino porque no es el mismo el espíritu que tiene la declaración propuesta por el Vicedecano que la trabajada en comisión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Parisi.

SRA. CONSILIARIA PARISI.- Este Cuerpo ya se pronunció el año pasado y otros años a favor justamente de lo que se está pidiendo desde las bancadas estudiantiles. Me parece que para poder avanzar en esto y realmente se lo pueda informar a las Unidades Académicas y las mujeres podamos organizarnos para participar este día, retomo lo que dijeron otras consiliarias, la de Sociales. Pongamos la prioridad en que esto salga por unanimidad, que se pueda informar rápidamente y luego está la movilización y la lucha de los colectivos para poner y reivindicar los puntos y las discusiones que creo que no es este el ámbito o la intención primera de la resolución.

Teniendo en cuenta esto, a lo mejor se puede apelar a lo que se aprobó el año pasado, agregarle lo que ha trabajado la bancada estudiantil en comisión, lo que está proponiendo y a lo que personalmente adhiero, pero más allá de lo personal, lo importante es poder aprobarlo rápidamente e informarlo a toda la comunidad de mujeres de la Universidad Nacional de Córdoba. Avanzar en esto y poder sacar el pronunciamiento.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

Este Cuerpo se ha pronunciado en varias oportunidades en relación al debate de la interrupción. Tengo a la vista una resolución de este Cuerpo, una declaración del año 2017. "EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA DECLARA:...", es decir, se ha abocado, se ha tratado, yo me acuerdo que estos 5, 6, 7 y 8 renglones tomaron un par de horas para aprobarlo, y aprobarlo por unanimidad.

Fijense lo que resolvió este Cuerpo el 12 de diciembre del 2017. "EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA DECLARA:

La importancia y conveniencia de que las facultades de la Universidad Nacional de Córdoba promuevan la modalidad y forma en que su régimen académico permita un abordaje integral sobre la temática del aborto desde una perspectiva de salud y derechos humanos de las mujeres, entendiendo", esto lo aprobó el Consejo Superior, "al aborto como una problemática central de salud pública y de la sociedad en su conjunto, donde se necesita una formación con perspectiva interdisciplinaria y amplias, para poder aportar como estudiantes y futuros profesionales soluciones concretas".

Esta es una declaración que me acuerdo –bienvenido sea el debate-, de 5, 6, 7 renglones fue aprobada por unanimidad en una resolución de este Cuerpo el 12 de diciembre de 2017 y, a su vez, cuando comenzó el debate en el Congreso el año pasado, en el 2018, también se expidió este Cuerpo: "Que esta Universidad respetando la pluralidad de voces se encuentra comprometida con los debates públicos y con la defensa de los derechos humanos, por lo que celebramos el debate del



proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo que se está llevando adelante en el Congreso de la Nación el pasado 14 de junio”.

Este Cuerpo -justamente estamos hablando del artículo 2 de las grandes problemáticas sociales- como institución rectora al pueblo que pertenece, siempre se ha expedido con debates y diálogos, pero siempre, cuando hay una declaración, lamentablemente, si no hay consenso, hay que poner a votación –me ha pedido la palabra Nelly Rueda- hay que poner a votación un proyecto u otro, pero como dijo la decana Parisi y Sivina Cuella, esto tendría que ser aprobado por unanimidad por sentido y finalidad. Si hay consenso, sacando dos o tres partes en las que no hay consenso, pero si no hay consenso lo voy a tener que poner a votación. Bienvenido sea que este Cuerpo se expida en este tema tan importante como la conmemoración –la cuarta vez que se ha expedido. Palabra más o palabra menos, muy especialmente, todos nosotros queremos la activa participación y toda unidad académica lo han hecho y lo deberán hacer no solamente en el año 2020 sino que lo vienen haciendo en el 2017, 2018 y 2019, ha dicho la decana Pérez que, seguramente, en el Consejo Directivo que lo voy a ir a visitar mañana y todos los decanos están de acuerdo y se expiden en igual sentido.

Consiliaria Nelly Rueda.

SRA. CONSILIARIA RUEDA.- Me parece que sería una situación lamentable tener que votar en este caso, por eso insisto en la postura de las dos decanas que me precedieron en la palabra, y creo que tienen razón. Si tenemos que modificar algo respecto a algún tópico que en este caso pasa a ser secundario, yo sugeriría que lo pensemos y hago una propuesta. Mi posición con respecto a este tema todo el mundo la conoce y voy a seguir sosteniendo mi postura, por eso firmé sin ninguna duda la declaración. Pero también me impera la necesidad de respetar a aquellos que no crean que puedan firmar una declaración respecto al tema del aborto, y siento la necesidad de respetar y consensuar, aunque no sea mi postura, porque son temas que hacen a la esencia del ser humano, la ideología y las convicciones.

Volvamos al proyecto que habían presentado ustedes, acá no son palabras más o palabras menos, son cosas fundamentales. En el proyecto hay dos alternativas y dice claramente: “exigimos además de la implementación de la educación sexual bla bla, la garantía del derecho a la interrupción legal del embarazo y la legalidad del aborto...”. Perdón, la declaración que presentó la bancada estudiantil, cuarto párrafo casi al final. “Exigimos además de la implementación de la educación sexual, etcétera, la garantía del derecho a la interrupción legal del embarazo y la legalización del aborto”. Esto es un tema, está clarísimo que la declaración se está exigiendo supuestamente a la Cámara de Diputados, Senadores, etcétera, que apruebe la ley. Creo que estamos yendo más allá. Más adelante dice: “Consideramos fundamental profundizar en nuestra Universidad públicas las discusiones dadas a nivel nacional en torno a la decisión voluntaria del embarazo”. Eso es otra cosa absolutamente diferente porque ahí podríamos estar todos de acuerdo, tanto los que estamos a favor como en contra, tenemos el derecho y la obligación de debatir sobre este tema, no lo podemos evitar, ya está. Está a nivel nacional abierta la discusión. Una cosa es que la Universidad insista como hemos insistido en esa declaración que como dice el señor Vicerrector, nos llevó horas de debate, en que hay que debatir este tema, y otra cosa es que exijamos que se



apruebe la ley, porque estamos pasando, somos un órgano colegiado y le estamos exigiendo a otro órgano colegiado. Si cambiásemos eso, creo que todos podemos ponernos de acuerdo. Quedémonos con este párrafo, profundicemos en esto de la Universidad, la discusión pública respecto a este tema, nada más. No podemos ir más allá, me parece a mí.

Otro punto. Como dijimos con la decana respecto de la reprogramación, si hay facultades, consiliarios o consiliarias que no están de acuerdo con la reprogramación, creo que bastaría con decir que no se computen las inasistencias para permitir el derecho, para que todas aquellas personas que quieran ejercer el derecho de ir a la marcha y hacer el paro, lo puedan hacer. Eso es muy diferente a reprogramar las actividades. Si modificamos esos dos puntos todos podemos sacar una declaración conjunta. Sería una pena que en un tema como este tengamos que votar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

Disculpe que los vuelva a interrumpir pero hay muchos consiliarios que me han hecho llegar autorización para retirarse atento a lo avanzado de la hora. Yo les estoy pidiendo que se queden para poder votar y tengamos quórum.

Me he pedido la palabra el decano Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Básicamente, mi participación iba en sintonía con lo que decía la consiliaria y los decanos anteriores. Más allá de las posiciones y los niveles de avance que pueden tener ciertos debates, principalmente la responsabilidad que tenemos los consiliarios decanos, es llevar esto al interior de las facultades y también tenemos que ser respetuosos de las diferentes posiciones que se plantean en este tema. Este punto, el que no tendría ningún nivel de discusión es que adhiramos al Día Internacional, a la Marcha y al Paro que se está convocando para el día 9 y podamos establecer algunos puntos que consideramos sustanciales en el intento de lograr una declaración por consenso tan importante como declarar sobre este día y me parece que más allá de las posiciones y los niveles de debate que puedan tener los distintos sectores, inclusive las posiciones personales la cual puedo tener también, les pido que estas declaraciones que tienen tantísima profundidad e impacto en las comunidades traten de reflejar el llamado a toda la comunidad. Entonces, busquemos como responsables del Cuerpo que después como responsables decanos tenemos que transmitir a nuestras comunidades, no generemos ampliaciones dentro de nuestras comunidades cuestiones que también algún costo de implementación. Un poco lo que decía la decana Marchisio, las actividades que se hacen ese día es adherirlas o no hacer ciertas actividades para no contrarrestar la fuerza que puede tener ese día. Después hay que implementarlo. E implementarlo tiene que generar adhesiones naturales, y es importante que eso se logre.

Entonces, mi pedido es que volvamos a los nudos centrales de las declaraciones, que fueron las tres declaraciones anteriores de adhesión, que no hubo inconvenientes en las facultades en adherir, inclusive en la participación uno notó que año a año la participación de las comunidades de las facultades se incrementaban en este tipo de marcha, o sea, tenemos que alentarlas, tenemos que generar que se sigan profundizando y los caminos de los debates, los caminos de todas las discusiones que nos quedan de acá en adelante, decir adhiero y adherimos a que se den todos los



espacios de la universidad que nos permita decir que también se logra un nivel de consenso de concientización suficiente como para que todas las medidas que tomemos, de ahora en adelante, tengan el mayor consenso posible.

Entonces, mi postura es siempre soy partidario de que las declaraciones no deben ser votadas en el Cuerpo, las declaraciones son por consenso. Generalmente, cuando una declaración no llega a un acuerdo, me retiro. Siempre he dicho que las declaraciones tienen que ser por consenso.

Entonces, pido que en los tratamientos, en los posicionamientos, tratemos de lograr un posicionamiento común, consensuado y que responda a los principales, que es adherir al Paro Internacional.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decano.
Consiliaria Romero.

SRA. CONSILIARIA ROMERO.- Para agregar, llegar a un consenso y sacar una declaración, solicito que podamos tomar el consejo que nos daba Nelly Rueda y que en el primer párrafo, la última oración se suprima la parte que dice "que se reprogramen las instancias evaluativas", y que en el cuarto párrafo, en la última oración se lea: "exigimos además la implementación de la educación sexual integral en todos los niveles y el acceso a métodos anticonceptivos gratuitos en todas las instituciones de salud pública. Consideramos fundamental profundizar en nuestra universidad pública las discusiones dadas a nivel nacional en torno a la interrupción involuntaria del embarazo", y que el resto de los párrafos que los podamos mantener, el resto de los párrafos que ya estuvimos discutiendo en la comisión. Me pareció muy importante poder usar esta declaración que trajimos nosotros la semana pasada porque si bien yo acuerdo y muchos acá acuerdan con las declaraciones de años anteriores, creemos que las discusiones en la sociedad han avanzado y hay muchos puntos que incluí en esta declaración, que hemos incluido con mis compañeros con los que hemos redactado, que nos parece importante que la Universidad pueda aceptar y reconocer que las discusiones y puntos de debate han avanzado y sigan avanzando en la sociedad e igualmente en la Universidad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Bueno, lamentablemente, si no hay consenso, hay que poner en votación, al no haber consenso hay disenso, como dice el decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Esto quiere decir que lo han dicho los decanos y ustedes lo saben, hay 13 facultades, 15 consejos directivos, las atribuciones que tienen los consejos directivos en los debates como se ha dicho no por razones políticas, este Cuerpo se ha expedido varias veces con el debate, hay varias resoluciones de este Cuerpo con las distintas unidades académicas, bienvenido sea, estamos hablando del diálogo permanente y del debate. Pero este Cuerpo, hay 15 decanos, 15 docentes que representan a cada uno, hay representantes de los cuatro estamentos pero el voto conforme el artículo 23 los consejos directivos y las facultades tienen atribuciones, a esto lo tienen que llevar a las distintas unidades académicas. Bienvenido sea que sea un éxito esta Marcha del 9 y



así se ha expedido en tres oportunidades este Cuerpo. Que vaya más gente y se acreciente esto en los cuatro estamentos.

Pero si nosotros votamos este Cuerpo, si no hay consenso, como dice un decano, hay disenso, lamentablemente hay muchos consiliarios que me han pedido autorización que les agradezco la presencia y permanencia en este Cuerpo, me están pidiendo autorización para retirarse y la verdad que sería muy bueno que esta declaración sea aprobado por unanimidad con todo el Cuerpo presente. Si a ustedes les parece sobre la base de lo que nosotros hemos escuchado que están en el acta me encomiendan a la Prosecretaría y a quien habla una redacción final sobre la base de lo que este Cuerpo se expidió en relación a la primera Marcha, a la segunda, a la tercera, de hacer algunos agregado, porque consta en el acta el disenso que hubo. Si no, lamentablemente, tengo que poner a votación.

Me ha pedido la palabra y no quiero aplicar tampoco el reglamento. Primero le tengo que dar la palabra a los consiliarios que no han hablado. No quiero aplicar el Reglamento porque existe la libertad de expresión, pero tengo que darle la palabra a los consiliarios que no han hablado. Entonces, si no hay consenso, y atento lo avanzado de la hora nos están pidiendo los consiliarios autorización para retirarse, quiero privilegiar –me duele mucho porque viva la libertad de expresión– darle la palabra a los consiliarios que no se han expresado.

SRA. CONSILIARIA RIVERO.- Es muy acotado, de hecho, creo que sí hay consenso, estamos dispuestas a modificar la declaración, a sacar lo de la legalización voluntaria del embarazo, poner los aportes que dijo la consiliaria Rueda, nuestra intención sobre todo es sacarlo por unanimidad. No queremos retrasar más ni que se vayan ni que tengan que votarlo y los aportes estamos dispuestos a hacerlo en relación a lo que dijo la consiliaria.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra el consiliario Gómez.

SR. CONSILIARIO GÓMEZ.- Señor Vicerrector en la misma dirección, traté de evitar pedir la palabra porque en mi condición de varón, no son los debates en los que quiero entrar por mi posición irreductible de apoyo a la lucha de las mujeres y, en particular, al derecho de decidir sobre su cuerpo. Pero me parece que hay consenso, las consiliarias estudiantiles en un gesto de grandeza han ofrecido una propuesta que es en dirección a lo que se les ha exigido, me parece que se puede votar.

Solamente quiero decir que la declaración alternativa que se presentaba hablaba en el anteuúltimo párrafo del Día Internacional de la Mujer, dejando claro que no mencionaba que es el Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Ellas están haciendo una declaración más completa a la cual han transformado tomando las observaciones para construir un consenso en un gesto realmente de grandeza importante de las compañeras estudiantiles, por lo que me parece que se puede avanzar en la declaración con esas consideraciones.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, vicedecano.

Decana Peralta.



SRA. CONSILIARIA PERALTA.- En el mismo sentido, las discusiones o las diferencias que hubo fue en relación a dos temas que es lo que habría que sacar: en el primer párrafo del proyecto que presentó la bancada estudiantil: "que se reprogramen las instancias evaluativas". A eso habría que sacar.

En el cuarto párrafo, sacar "la garantía del derecho de la interrupción legal de embarazo y la legalización del aborto". Esos son los dos puntos en discusión, por lo tanto, si ahí hay acuerdo en sacar esas dos partes, hay consenso, o sea que tendríamos que pasar a votar el proyecto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.
Decano Monti.

SR. CONSILIARIO MONTI.- Estoy totalmente de acuerdo con lo que expresó la decana Peralta.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

Bueno, les quiero decir esto, si a ustedes les parece, voy a hacer una moción. La convoco a Nelly Rueda y, a su vez, teniendo como base el antecedente de lo que se expidió el Cuerpo en el 1º, 2º y 3º párrafo más lo que se habló recién y más la propuesta de Nelly Rueda y lo que ustedes han hecho, a su vez, me encomiendan los cuatro y el Prosecretario y quien habla, quedaría aprobado la resolución. Yo mañana la tendría la resolución y le dan el borrador al Prosecretario y yo la podría firmar mañana.

SRA. CONSILIARIA SAMAR.- Hay un párrafo que es sobre la exigencia a las instituciones de salud pública. Nosotros no podemos exigir a las instituciones de salud pública...

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- El señor Vicerrector hizo una propuesta de que si lo autorizan a él con el aporte de la consiliaria Rueda y sobre lo que hemos discutido...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Como acabamos de escuchar a la consiliaria Samar, a Alicia Morales y todos los que han hablado, que bienvenidos sean, podríamos levantar la sesión, le encomiendan a quien habla, al Prosecretario y la entregan, yo mañana la podría firmar.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Que sea consulta con...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- No, no es consulta.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Que sea consulta con una mini comisión con las personas que...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- No, no.



SR. CONSILIARIO BORETTO.- ...la doctora Samar, las autoras del proyecto, la decana de Sociales y la consiliaria Nelly Rueda.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- No es una comisión sino directamente hoy queda aprobado y la redacción final se le entrega hoy al Prosecretario.

SRA. CONSILIARIA RUEDA.- Aquí tiene que quedar el acuerdo claro, no podemos dejar a la deriva, lo que acaba de decir la consiliaria Samar es muy importante, están de acuerdo en cambiar ese verbo "exigir" por "solicitar". Una cosa es solicitar a las entidades de salud la implementación y a los ministerios. Está bien, estoy de acuerdo con lo que dice la consiliaria. Hay que eliminar el verbo "exigir", porque no tenemos entidad para exigir, vamos a solicitar. Entonces, queda claro que si se hace otra modificación...

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- La podemos autorizar a la decana de Sociales a que lea esa modificación que ha hecho.

SRA. CONSILIARIA PERALTA.- En el primer párrafo, donde dice: "... no se computen las inasistencias de las/os estudiantes y no se sancione la inasistencia de las/os docentes y al personal no docente que manifieste su voluntad de participar en el paro". Este sería el cambio en el primer párrafo.

En el cuarto párrafo de la primera página, a la mitad, donde dice: "... exigimos además de la implementación ...", sería: "...solicitamos además de la implementación de la educación sexual integral en todos los niveles, el acceso a métodos anticonceptivos gratuitos en todas las instituciones de Salud Pública y consideramos fundamental la profundización en nuestra Universidad pública de las discusiones dadas a nivel nacional en torno a la interrupción voluntaria del embarazo". Esos serían los cambios sobre el proyecto que presentó la bancada estudiantil.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Consiliaria Cuella.

-La consiliaria Cuella habla fuera de micrófono.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Consiliaria Romero.

SRA. CONSILIARIA ROMERO.- En el mismo sentido que la consiliaria Cuella, si el problema es no exhortar a otra parte del Estado a hacer algo, podríamos poner "bregar por", para que no esté esta exhortación en la declaración. Realmente es muy importante que estos dos derechos, que ya son derechos, puedan estar incluidos en la declaración.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Consiliaria Atecas.



SRA. CONSILIARIA ATECAS.- Como mujer, ante esta discusión que no vamos a llegar a nada, pienso que el 8 de marzo se reivindica el rol de la mujer en la sociedad. Hasta este momento nunca habíamos tenido problemas con las resoluciones generales que hemos sacado. Hay un concepto de que cuando se tiene en una resolución dos párrafos bien concretos, siempre logramos la adhesión de la mayoría, de los consiliarios aquí presentes. Cuando nosotros empezamos a agregar cosas, vamos desvirtuando lo que estamos proponiendo. La marcha, el que asista lo hace en pos de sus reivindicaciones y las tiene muy claras. A la sociedad le tiene que quedar claro es que es el día de la Mujer, que la mujer en este momento en la sociedad tiene una serie de problemas, sin especificar, porque cuando más especificamos, más discutimos y menos nos ponemos de acuerdo. O sea, creo que la mayoría de los presentes, los que hacemos varios años que estamos acá en el Consejo Superior tenemos claro que cuanto más párrafos, le quita valor a la idea principal que es celebrar el Día de la Mujer de alguna manera.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Cuando hablamos de una declaración, una declaración no es una resolución. Una declaración tiene 4, 5 ó 10 renglones, si no, sería resolución. Una declaración no tiene los fundamentos, visto, considerandos, resuelve, sino declara. Lamentablemente, si no hay consenso, yo hice una moción porque creo que lo mejor sobre esta base, porque todo esto queda grabado. Y si no, lamentablemente, lo voy a tener que poner a votación. Ya han adelantado algunos consiliarios que si no sale por unanimidad, lamentablemente, una declaración de esta envergadura. Cuando yo traigo un borrador es para coadyuvar, no para que se apruebe tal como viene, para coadyuvar justamente, la sesión del Consejo Superior, con todos los expedientes, con la visita que hemos tenido, con los proyectos creo que está llevando más tiempo esto que la propia sesión. Y también es cierto que hay un precedente hace un tiempo cuando se presentan declaraciones y duran una o dos horas para cada declaración, traigo siempre un borrador para coadyuvar, no para que se apruebe tal como está.

Consiliaria Rivero.

SRA. CONSILIARIA RIVERO.- Por último, quiero preguntar cuál es el no acuerdo, porque lo que leyó la decana María Inés en los párrafos, entendí que todos estábamos acá de acuerdo con eso y no hacía falta ninguna votación. Y si no, digan en qué no están de acuerdo, digamos, en quién en particular, de la declaración que hemos presentado en qué párrafo no están de acuerdo porque ya hemos modificado y hemos cedido un montón para que esto pueda salir por unanimidad, todas las modificaciones que nos han hecho. Por último, les pregunto que sean explícitos cuál es la modificación,

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Vamos a ver por párrafo. El primer párrafo queda aprobado.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Doctora Morales.



SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Señor Vicerrector, formulo moción de orden a los fines de que se pase a votación directamente porque ha existido un equívoco, no ha existido debate en comisión. El debate se está dando en el seno de la sesión, no hubo ningún tipo de discusión, yo soy quien llega primera y son testigos todo el personal del Consejo Superior, no me he movido de acá, nunca se discutió. Puede que haya circulado el expediente pero no se discutió, menos se debatió. El debate se está dando ahora, esa es la primera aclaración, por honestidad intelectual, hablemos con la verdad.

La segunda cuestión es que hago una moción de orden, mociono porque se pase a votación, sostengo ante este Cuerpo la votación del proyecto presentado a modo de borrador por parte del Vicerrector, que creo que como está basado en los precedentes que este propio Cuerpo ya ha asentado, con un criterio unánime, es el que puede zanjar el problema y porque además apunta a lo que es el mayor interés: la huelga del día que se va a festejar no sólo el Día de la Mujer sino que es un día de rebelión, es un día de lucha, y el valor que tiene no puede quedar directamente subyugado en una discusión en este momento que a mí, honestamente, me da vergüenza, porque no puede ser que no podamos discernir aquellos puntos que son esenciales en una discusión, que es un solo tema, mezclando todo y sin que haya un resultado.

Insisto en la moción de orden.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria.

Habiendo una moción de orden, voy a poner a votación el primer proyecto, que es la propuesta de la agrupación La Bisagra. De resultar rechazado, se va a poner a votación el segundo proyecto, que este Vicerrector ha traído a este Cuerpo.

SRA. CONSILIARIA PERALTA.- Solicito la abstención, porque considero que hemos estado trabajando aun en la sesión, sobre un proyecto que trajo la bancada estudiantil, donde se han hecho innumerables modificaciones y no encuentro cuáles son las diferencias que permiten hablar de que no hay un consenso. Así que no voy a votar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se autoriza al decano de Ciencias Químicas y a la decana de Ciencias Sociales para abstenerse en la votación.

SR. CONSILIARIO MONTI.- ¿Pueden presentar el segundo proyecto con modificaciones de las que habló Inés Peralta? Acordamos que el segundo proyecto o el primero que se vota es con la moción de Peralta.

-Algunos consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. CONSILIARIO MONTI.- Se votan dos proyectos pero el que se vota es con las modificaciones, el texto que presentó la consiliaria Peralta.

-La consiliaria Cuella habla fuera de micrófono.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Todavía no he puesto a votación. Ahí me pidió la palabra el decano de Ciencias Químicas para pedir la abstención. Ha pedido la palabra la decana de Ciencias Sociales para pedir la abstención.

El proyecto que se pone a votación, el propuesto por la agrupación La Bisagra, la primera parte, primer párrafo, se suprime "que se reprogramen las instancias educativas".

El segundo párrafo queda como está.

El tercer párrafo queda como está.

El cuarto párrafo dice lo siguiente: "hablamos de feminización de la pobreza porque la mayoría de las personas desocupadas son mujeres, lesbianas, travestis o trans. Nuestros salarios son los más bajos y las condiciones las más precarizadas. Además, sobre nuestra espalda se carga el trabajo no remunerado de cuidado de niños, niñas, enfermos, enfermas, ancianos, ancianas y de las tareas del hogar. La punta de esta desigualdad estructural son los 63 femicidios en los primeros meses del año, un femicidio cada 23 horas y la mayoría de las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas." El proyecto dice: "exigimos", la agrupación dice: "bregamos, además...".

Si les parece a ustedes, para que haya consenso....

-Algunos consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios, habría consenso en el primero, segundo, tercero y cuarto párrafos, hasta donde dice: "por quienes decían amarlas".

-Algunos consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios, yo estoy leyendo lo que se va a poner a votación. ¿Ustedes mantienen el cuarto párrafo? Concretamente... "Exigimos" por "bregamos"... pero ¿mantienen así como está redactado el cuarto párrafo?

-Algunos consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Bueno, señores consiliarios, si no hay consenso, se pone a votación el proyecto como está, salvo la primera parte, el primer párrafo, "que se reprogramen las instancias educativas" se suprime.

Se pone a votación el proyecto presentado por la agrupación La Bisagra, así como está.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- No hay consenso para las modificaciones, hay que votar el proyecto original.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Un segundo. Lamentablemente, tengo que aplicar el Reglamento. La consiliaria que ha presentado esto, tiene la palabra para que diga concretamente cuál es la moción que se va a votar. Solamente tiene la palabra el miembro informante. No lo lea todo sino el primer párrafo, que se elimina "que se reprogramen las instancias educativas". Se suprime eso.

SRA. CONSILIARIA RIVERO.- El segundo y el tercero quedan, en el cuarto párrafo, podemos decir "sus salarios son los más bajos y las condiciones las más precarizadas, además, sobre sus espaldas se carga el trabajo no remunerado"; en vez de decir "exigimos", "bregamos por la implementación de la educación sexual integral", y se suprime la frase "la garantía del derecho a la interrupción legal del embarazo y la legalización del aborto". Y en el último renglón, es "a nivel nacional en torno a la interrupción voluntaria del embarazo". El resto queda porque tampoco presentaron problemas.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- ¿En el quinto párrafo?

SRA. CONSILIARIA RIVERO.- El quinto, el sexto y séptimo quedan igual y cambian estas cuestiones lingüísticas como dijo la decana Pérez. No sé si hay otro punto que genere controversia.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo tengo que poner a votación con la corrección que ha hecho la consiliaria. ¿Hay consenso?

Bueno, se pone a votación. ¿Hay consenso?

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- No hay consenso, con las correcciones que hizo la consiliaria se pone a consideración este despacho.

-Votan por la afirmativa los consiliarios: Pérez, Boretto, Conrero, Recabarren, Marchisio, Monti, Gómez, Marinelli, Guerra, Rueda, Godoy, Franzoni, Cuella, Formento, Moiso, Franchi, Serra, Armand, Coalova, Albella, Lescano, Moreno, Domínguez, Cerezo Pinto, Rivero, Romero y Yanzi Ferreira

-Votan por la negativa los consiliarios: Barrera Buteler, Sosa, Brain, Ateca, Samar y Morales Lamberti.

-Se abstienen los consiliarios Chiabrando y Peralta.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Antes de levantar la sesión, quiero decir una cosa. En todas las declaraciones habíamos sentado como precedente que cuando venga la sesión,



previamente había que tratarlas en comisión. Hoy he hecho una excepción, hemos hecho una excepción atento a que en el mes de febrero no hubo sesión, atento a la proximidad del Día Internacional de la Mujer y la importancia que tiene esto, pero que esto nos sirva de precedente para cualquier declaración. A la declaración hay que presentarla en el seno de la comisión y luego tratarla aquí en el Cuerpo.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- 27 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y dos abstenciones.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Ha resultado aprobado. (Aplausos).

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Queda la última declaración, que tiene que ver con el fallecimiento de Berta Shubaroff.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda aprobado.

Un aplauso para todas las mujeres de este Cuerpo por la proximidad del Día Internacional de la Mujer.

Queda levanta la sesión.

-Es la hora 19 y 36.
